

### **SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores concejales: D. Javier Villafranca Muñoz, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. Asunción César Navas, D. Rafael Ruiz Navas, D<sup>a</sup>. Almudena Bascón Márquez, D. Esteban Morales Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Sonia Arjona Cejas, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, D. Álvaro Jesús Ruiz Arroyo, D. Jesús David Sánchez Conde, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D<sup>a</sup>. Antonia Gallardo Núñez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

En primer lugar el Sr. Alcalde antes de comenzar con el orden del día manifiesta la repulsa del Ayuntamiento de Puente Genil contra los actos terroristas y la violencia de género recordando especialmente a las víctimas siguientes:

Rosa María, de 71 años, de Palamós-Gerona, asesinada por su marido el día 03/09/2023; Sandra, de 37 años, de Granada, asesinada por su pareja el día 10/09/2023; Nicola, de 52 años, de Castellón, asesinada por su pareja el día 14/09/2023; Suzan, de 76 años, de Orihuela-Alicante, asesinada por su pareja el día 15/09/2023; Hanane, de 34 años, de Cieza-Murcia, asesinada por su ex pareja el día 16/09/2023; Laura, de 41 años, de Tarragona, asesinada por su pareja el día 17/09/2023; y Miguela, de 36 años, de Madrid, asesinada por su ex pareja el día 24/09/2023.

También recuerda al que ha sido el cronista oficial de la villa de Puente Genil y trabajador de nuestro Ayuntamiento durante muchísimos años, Don Antonio José Illanes Velasco, manifestando el más sentido pésame de toda la Corporación a su familia.

A continuación se guarda un minuto de silencio.

En segundo lugar y de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal se acuerda la alteración del orden de consideración de los asuntos del orden del día, de tal forma que en primer lugar se debatirán las iniciativas presentadas de conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana y después con el resto de los asuntos del orden del día.

### **PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PARTE NO RESOLUTIVA):**

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- PROPOSICIÓN AL PLENO PRESENTADA POR D<sup>A</sup> ROCÍO GARCÍA OGALLA, EN REPRESENTACIÓN DE VECINOS FIRMANTES DE PUENTE GENIL, SOBRE LA INSEGURIDAD QUE OFRECE EL PAVIMENTE DE "LA MATALLANA", "POR UN ENTORNO URBANO SEGURO, ACCESIBLE Y CONFORTABLE EN LA MATALLANA".-**

Vista la Proposición fecha 30/08/2023, con registro de entrada nº 056/RE/E/2023/5919, de igual fecha, presentada por D<sup>a</sup> Rocío García Ogalla, en representación de vecinos de Puente Genil sobre la inseguridad que ofrece el

pavimento de la Matallana "Por un entorno urbano seguro en la Matallana", que es del siguiente tenor literal:

"D<sup>a</sup>. Rocío García Ogalla, mayor de edad con D.N.I. nº 50602464<sup>a</sup> y domicilio en calle Velázquez, nº 4, 1<sup>o</sup>D, de Puente Genil, en representación de los 1130 vecinos firmantes

EXPONE:

PRIMERO: Indignación e indefensión por la inseguridad que ofrece el pavimento de "La Matallana".

SEGUNDO: Multitud de peatones siendo víctimas, durante más de 14 años, de un pavimento resbaladizo (mármol rosa sacyr "antideslizante" según consta en el proyecto de obra), con piezas sueltas, rotas y una falta de reparación y mantenimiento por parte de la administración local.

TERCERO: La desidia de la administración local en el mantenimiento del acerado causa diariamente: *resbalones, caídas, lesiones, fracturas óseas e incluso el fallecimiento en menores, adultos, personas mayores y con discapacidad.*

CUARTO: La no actualización del pavimento de "La Matallana" conforme al Decreto 293/2009, de 7 de julio, con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad" aprobado por la Comisión Técnica de Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Según la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados en su artículo 11.1 dice: *"El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes."*

SOLICITO:

PRIMERO: La incorporación en el orden del día del pleno municipal de Septiembre de la propuesta "por un entorno urbano seguro, accesible y confortable en "La Matallana" y poder argumentar la problemática amparándome en el Reglamento municipal de participación ciudadana Art.13, Art. 14 y Art. 15 y conseguir el compromiso del Alcalde y de toda la corporación municipal en la toma de medidas para conseguir minimizar el número de accidentes de peatones en dicha vía.

Los aquí firmantes, vecinos de Puente Genil, vecinos de la comarca y turistas que vienen a este pueblo, mostramos nuestra indignación por la inseguridad que ofrece el pavimento de "La Matallana".

Desde que se concluyeron las obras de semipeatonalización de la misma, muchas personas han y hemos sido víctimas de un pavimento peatonal resbaladizo, con piezas sueltas y rotas y una falta de reparación y mantenimiento por parte de la Administración local; causando esto multitud de caídas, lesiones y fracturas óseas en menores, adultos y personas de mayor edad.

Por ello, solicitamos al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil D. Sergio Velasco Albalá y a toda la corporación municipal su compromiso en la reparación y mantenimiento del pavimento de "La Matallana" cumpliendo así el Art. 11 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanos.

En Puente Genil, a 30 de agosto del 2023."

**Así se inicia la consideración de la Proposición presentada por D<sup>a</sup> Rocío Gacía Ogalla en representación de vecinos de Puente Genil sobre la inseguridad que**

**ofrece el pavimento de la Matallana “Por un entorno urbano seguro en la Matallana”.**

D<sup>a</sup> Rocío Gaya: Los vecinos de la Matallana conocemos la inseguridad que ofrece el pavimento. Año tras año, desde que concluyen las obras de peatonalización de la misma, allá por el año 2008, multitud de viandantes hemos sido víctimas de un acerado con una gran resbaladidad. El proyecto de obra habla de un mármol rosa antideslizante, pero sin embargo el resultado es el contrario, además presenta innumerables socavones, en la plazoleta y la zona de la Iglesia S. José las raíces de las palmeras levantan las losas, numerosísimos registros tienen partidas las tapas, se acumula la suciedad en diferentes puntos y las pendientes que no tienen el fresado para impedir que resbale. Por tanto la deficiencia técnica del material y su resbaladidad se ve agravada por una falta de reparación y mantenimiento por parte de la administración local a lo largo de estos más de 14 años y esta situación de abandono por parte del anterior equipo de gobierno provoca que haya diariamente caídas, resbalones, lesiones, fracturas, llegando a ser la causa de numerosísimos casos de lesiones físicas, incapacidad laboral, jubilación anticipada y en algún caso hasta la muerte por no superar la secuela ocasionada por la caída una señora mayor.

En el pleno de 25 de junio de 2018 el actual Alcalde le preguntó al anterior Regidor por el número de caídas y denuncias en la Matallana desde 2012 y no hubo respuesta, al igual que tampoco ha habido respuesta a los escritos presentados el 30 de junio de 2023.

Conoce que las indemnizaciones, en caso de que prospere una denuncia, para las arcas municipales suponen un gasto de 150 euros, un gasto irrisorio que hace que por parte de la administración local no haya supuesto una gran presión para tomar medidas urgentes y solventar la imperfecciones del material, así que nos preguntamos cuántas caídas y víctimas son necesarias para tomar medidas en esa pista de patinaje que es la Matallana.

El anterior equipo de gobierno el 26 de febrero de 2015 realizó unas declaraciones en las que se comprometió a actuar y hacer un tratamiento antideslizante, con un coste de 24.830 euros, más IVA y posteriormente en el pleno del 25 de junio de 2018 argumentó que dichos tratamientos tanto antideslizante como la microperforaciones era un gasto inoperante y sucio que cambiaban la fisonomía de la Matallana, así que nos preguntamos también qué medidas piensa tomar ahora el actual equipo de gobierno para crear un entorno urbano seguro accesible y confortable en dicha vía pública, actualizándolo a lo que es la normativa o las recomendaciones del documento técnico de *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización del espacio público urbanizado* publicado por el Ministerio de transporte y movilidad y agenda urbana.

Deben ser conscientes el equipo de gobierno y toda la corporación municipal que el mirar hacia otro lado durante mucho años ha repercutido y repercute en la salud e integridad física de los vecinos, en la economía de la zona y la imagen de Puente Genil y concluye, representa a 1130 vecinos que queremos una Matallana segura donde podamos transitar sin riesgo a sufrir ningún tipo de accidente provocado por la falta de mantenimiento del mismo por parte de la Administración Local. ¿Se compromete el señor Alcalde y toda la Corporación Municipal a modificar el pavimento peatonal de la Matallana para que sea este pavimento duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, y sin elementos sueltos y así conseguir un entorno urbano seguro, accesible y confortable?

A continuación el Sr. Alcalde concreta la propuesta a debatir, proponiendo que consista en que el Ayuntamiento de Puente Genil se compromete a iniciar la ejecución de estos trabajos para eliminar los problemas de resbaladidad en el pavimento de

toda la Matallana y que su ejecución se iniciará en el plazo máximo de seis meses y su realización se llevará a cabo distribuidamente a lo largo del mandato, debiendo reflejar consignación en las partidas del presupuesto de 2024, salvo que pudieran adelantar alguna partida de mantenimiento de vías públicas.

Se inicia el debate de la propuesta interviniendo D<sup>a</sup> Antonia Gallardo por el grupo Vox, dirigiéndose al Sr. Alcalde y manifestando que tenemos que empezar a ejecutar ya en este periodo, aunque supone un coste bastante elevado cambiar todo, pero que tenemos que hacerlo inmediatamente atendiendo en primer lugar a esas imperfecciones que hay en el material, los socavones, y si hay alguna partida que se pueda desviar un poquito antes y que se resuelva el tema del pavimento por parte de nosotros totalmente de acuerdo en apoyo a los vecinos

Por el grupo de IU interviene D. Jesús David Sánchez, quien reconoce que la iniciativa vecinal ha explicado el problema perfectamente, a una elección de un material inadecuado se ha sumado la falta de mantenimiento, los problemas de socavones, raíces de árboles y al final se crean además del problema de los resbalamientos, el problema de base de seguridad, un problema también de accesibilidad para la gente que tiene que moverse y tiene movilidad reducida y un perjuicio para los viandantes cuando estamos apostando por movernos andando sobre cualquier otra opción, para los comercios y para el turismo en la que viene siendo la vía comercial principal todavía de Puente Genil, así que vamos a estar apoyando cualquier medida que venga a solucionar este tipo de problema y agradece la intervención a la portavoz de los vecinos.

Por el Grupo Socialista interviene D. Esteban Morales, quien lamenta el daño que de manera indirecta provoca esa elección del firme que hay en la Matallana, que se produjo en una obra desde hace ya más de 16 años y que efectivamente durante este tiempo ha provocado la caída de muchas personas que han tenido que reclamar ese daño patrimonial que se le ha causado por parte del Ayuntamiento.

Se ha planteado en algunas ocasiones soluciones, que según técnicos no nos recomendaban su aplicación. Se probaron algunas como el microperforado durante un año, la falta de eficacia de esta supuesta solución que nos planteó una empresa especialista hizo decaer en continuar porque no solucionaba el problema y durante otro tiempo también hemos buscado soluciones alternativas que tampoco concluían con una garantía de que el suelo fuese poco resbaladizo, pues como ha dicho el alcalde ya viene marcada porque la losa aplicada viene pulida y cualquier aplicación posterior supone una pérdida del brillo, la rugosidad mantiene la suciedad de evidente y eso a lo largo de la Matallana obligaría más bien a una sustitución del firme porque un abujardado del mismo va a convertir la Matallana en un suelo absolutamente sucio, negro y evidentemente también tendrá la crítica de los vecinos, por tanto yo creo que es oportuno que busquemos un informe técnico que nos dé garantía de que la elección que se dé tenga la garantía de que va a servir para el fin de que no resbale y no suponga otro tipo de problema que al final nos lleven a las necesidades de cambiar de manera inevitable todo el firme de la Matallana y si esa tiene que ser la decisión que se adopte de principio y no vayamos dando palos de ciego.

Por otro lado este tipo de problemas no ocurre solo en la Matallana hay otras vías del pueblo que se resbalan por la lluvia, que tienen también bordes que sobresalen, a las que también habría que darle solución, no podemos centrarnos solamente en la Matallana por muchas personas que también se hayan caído en esta zona, porque también son otras las personas que se han caído en otro sitio. Por tanto creo conveniente primero buscar una solución técnica, que nos garantice que esa es la mejor decisión o solución, es decir, que atinemos de una vez y marcando un objetivo de hacer un repaso generalizado a la losa de cerámica.

Por el Grupo Popular interviene D. Sergio Velasco, quien agradece el esfuerzo de los vecinos de traer este asunto al Pleno que indiscutiblemente es un problema real.

Aunque puede haber más calles en las que haya algún problema, pero no desde luego de la relevancia de la Matallana. Creo que todos sabemos que es indiscutible que no hay ningún sitio que yo recuerde en el pueblo donde el riesgo de

caída por un resbalón sea tan evidente y tan frecuente como es la Matallana, especialmente en los días de lluvia y además por dos circunstancias, la resbaladidad inherente al material escogido y la falta de mantenimiento. Hemos comenzado una serie de actuaciones que estamos ejecutando con el equipo de mantenimiento de servicios generales que se circunscriben a aquellos sitios donde hay riesgo de tropezón por baldosas levantadas en la zona conocida como *de las novedades* y el otro espacio es precisamente en las palmeras que hay en la Plaza de España, donde está la iglesia de San José, donde hay un problema de baldosas levantadas por las raíces de las palmeras y se va a actuar ampliando el alcorque para evitar estos tropezones y el siguiente asunto, una vez que se acometan estos lugares donde hay desperfectos y deterioros, que hay alguno más a lo largo de la Matallana, es el de la resbaladidad del mármol y para ello hemos hablado con varios profesionales. Aunque hay empresas que escriben interesadas en hacer el tratamiento químico con ácido y que producirá un deterioro en la superficie de la piedra natural, esa rugosidad que genera pues bueno ayuda a que agarre un poco más y que la baldosa funcione bien desde el punto de vista que queremos de evitar caídas, pero tenemos dudas, entre otras cosas, porque ya se han llevado a cabo pruebas aquí, bueno con el anterior equipo de gobierno, y parece que no han dado un buen resultado.

Estamos hablando con otros Ayuntamientos donde ha habido problemas parecidos en algunas calles.

También hemos consultado con profesionales de la piedra natural en este caso con Pepe Santaella que es un profesional de reconocido prestigio que ha estado toda la vida trabajando la piedra natural en nuestro pueblo y él apunta a que la solución más duradera y más efectiva es el abujardado del mármol que genera más suciedad, porque, es evidente, cuando se pone una roca más rugosa ganas en cuanto a seguridad pero estéticamente también tiene sus condicionantes.

La tradición urbanística de Puente Genil nos llevaría por ese camino, dado que si nos remontamos a calles como la calle Aguilar, tradicionalmente estaba de piedra blanca caliza característica de Sierra Gorda y lo que hay en el tramo superior es una caliza blanca abujardada, o sea que este proceso que se da con una especie de máquina como si fuera una pulidora, pero que genera esa rugosidad de unos 5 mm y que tiene una durabilidad muy grande. El precio de este servicio de mercado estaríamos hablando 10 euros por metro cuadrado, un coste elevado e importante y ante esta situación también nos han recomendado otra alternativa, es decir, no encargarlo a una empresa de fuera, sino directamente comprar las máquinas con la que llevar a cabo este proceso, es una máquina que es relativamente económica, menos de 5.000 euros y estamos valorando a través de nuestro concejal Rafael Morales y con el equipo de obra hacer una prueba con una máquina y veremos el resultado.

Sí quiero decir, que este tipo de actuación cambia totalmente la fisonomía, la estética de la calle, porque la piedra va a pasar de ser de color rosa prácticamente a un color blanquecino ligeramente rosado, pero, insisto, en mi opinión creo que es muy bonito y presente en las calles de los cascos históricos de un montón de ciudades de España, por tanto no veo ninguna problemática e insisto quien quiera ver algo parecido a cómo se quedaría, simplemente tiene que darse un paseo por la actual parte alta de la calle Aguilar para poder contemplarlo.

El compromiso sería que el Ayuntamiento de Puente Genil procederá a iniciar con carácter inmediato en un plazo inferior a 6 meses las actuaciones para conseguir disminuir la resbaladidad del pavimento de la Matallana y que todas estas actuaciones se prolongarán y llevarán a cabo a lo largo de esta legislatura en un

periodo aproximadamente de 3 años y medio para poder darle cobertura presupuestaria. El Sr. Morales añade que previamente solicitemos informes técnicos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acuerda proceder a iniciar con carácter inmediato en un plazo inferior a 6 meses las actuaciones para conseguir disminuir la resbaladidad del pavimento de la Matallana y que todas estas actuaciones se prolongarán y se llevarán a cabo a lo largo de esta legislatura en un periodo aproximadamente de 3 años y medio para poder darle cobertura presupuestaria, previos los informes técnicos.

Siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda hacer un receso de cinco minutos.

**PUNTO DUODÉCIMO.- PROPOSICIÓN AL PLENO PRESENTADA POR D. ANTONIO BAENA COBOS, EN CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COORDINADORA "PUENTE GENIL POR SU SANIDAD PÚBLICA", Y EN SU REPRESENTACIÓN, "LA SANIDAD PÚBLICA EN PUENTE GENIL".-**

Se conoce la proposición de fecha 11/09/2023, con registro de entrada nº 056/RT/E/2023/6792, de igual fecha, planteada por D. Antonio Baena Cobos en calidad de miembro de la Coordinadora Puente Genil Por su Sanidad "La sanidad pública en Puente Genil, que es del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE LA COORDINADORA "PUENTE GENIL POR SU SANIDAD PÚBLICA" AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA EN PUENTE GENIL.**

Desde hace ya más de un lustro, se viene sufriendo por los habitantes de Puente Genil, un importante deterioro en la asistencia sanitaria pública con respecto a la recibida en el año 2015, por situar una fecha de referencia. Deterioro que en los últimos meses podemos considerar de muy alarmante.

La dificultad en conseguir cita en Atención primaria y Pediatría, en el plazo de dos, tres días, es prácticamente testimonial, produciéndose como consecuencia continuas peregrinaciones a los servicios de urgencias, en muchas ocasiones con patologías leves por la falta de ser atendidos en Atención primaria/Pediatría en tiempo razonable. Cuando no, te personas y previo paso por un triaje realizado por un/a Due, te pueden derivar a un Médico que no tiene por qué ser el tuyo. Teniendo en cuenta que el fin de la Atención primaria, es la atención por tu médico de cabecera en un plazo inferior a dos días, es demostrativo a todas luces la falta de cumplimiento y por tanto de la acción preventiva y de seguimiento que debería prestar este servicio, que si se realiza correctamente, nos ahorraríamos al profesional Due, que nada aporta al sistema y un alto control de las derivaciones a médicos especialistas.

Pero el problema se agudiza en el Hospital de Alta Resolución que venía dando cobertura de Atención especializada, Cirugías con cortas estancias hospitalarias y pruebas diagnósticas, donde una parte muy importante de las especialidades, o ha desaparecido el médico especialista, o se ha reducido su número, o el número de horas de trabajo en este hospital. El uso de los quirófanos se ha llegado a convertir en algo meramente testimonial. La anulación de citas ha llegado a ser la norma de lo cotidiano, multiplicando por meses los tiempos de espera, fundamentalmente en visitas de control y seguimiento. Esto tiene varias lecturas, además de no haber especialistas, como las visitas de seguimiento están fuera del Decreto de plazos, anulan estas y las sustituyen por otras que si se encuentran en él, de esta manera se blanquean las listas de espera.

Se están derivando para las pruebas de Resonancias, al Hospital Quirón de Córdoba, que te cita en horario de madrugada y cualquier día de la semana. También para determinadas operaciones que se venían haciendo tradicionalmente en este Hospital, véase como ejemplo la intervención de cataratas, se derivan a otros centros privados de Córdoba con el coste adicional que esto supone para este tipo de enfermos mayoritariamente personas mayores y con bajas pensiones. Esto es solo un ejemplo, existe en la actualidad una importante derivación para pruebas habituales por falta de médicos especialistas, que además obligan a la persona a aceptar que lo traten en la privada, ya que si se renuncia a esto te sacan de la lista de espera, lo que

no deja de ser un execrable chantaje ejercido por la Consejería contra los ciudadanos.

No terminan ahí nuestros males, actualmente existen en Puente Genil, dos Ambulancias, una A1 y una C, que dan cobertura a Puente Genil, Aguilar de la Frontera y La Montiel. La C es la medicalizada, DCCU. La A1 es la usada habitualmente de transporte y como personal solo va el conductor, técnico de ambulancia. Esta última es la que acude cuando el problema no es de alta gravedad, de ahí que en muchos casos tengamos que esperar horas con una persona que ha sufrido una caída o un accidente doméstico etc.

A la vista de lo anteriormente expuesto y sin que en el horizonte se vislumbre por parte de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, ningún plan a corto plazo para la resolución de estos problemas, que afectan de manera mayoritaria a los ciudadanos de Puente Genil y teniendo en cuenta que cumplimos con nuestra parte del compromiso, como es el pago de nuestros impuestos directos e indirectos, y con la certeza que nada ha cambiado en estos años que justifique la pérdida de atención sanitaria, es de creer que tan solo se debe a una mala gestión de la citada Consejería en el uso de los recursos públicos, pues cualquier acto de derivación a una empresa privada conlleva el aumento del coste de la prestación y no garantiza una mejora en el resultado, mientras las instalaciones pagadas con dinero de todos los ciudadanos permanecen infrautilizadas y no se realizan contratación de profesionales sanitarios, o se hace con cortos contratos temporales lo que no favorece la calidad de la atención recibida por los enfermos. El porcentaje de personal fijo en el HARE, no llega al 40%.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Ayuntamiento en Pleno los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Puente Genil muestra su más absoluto rechazo a la situación de la sanidad pública en nuestra localidad descrita en el cuerpo de este escrito.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a solucionar los problemas que afectan a la sanidad pública en Puente Genil, mediante un Plan, que contenga un calendario a corto y medio plazo con las acciones que permitan recuperar los servicios perdidos en los últimos años.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado Central, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

4.- Difundir para conocimiento público de la ciudadanía los escritos que se dirijan y reciban del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Puente Genil, a 11 de septiembre de 2023”.”.

Interviene en primer lugar, D. Antonio Baena Cobos: Todos sabemos el problema que tenemos con la sanidad en Puente Genil, un problema al que no se le ha puesto solución. Realizando un símil con los badenes de Puente Genil a Sevilla por la A-92 donde la solución es poner una señal que dice badén, eso mismo es lo que está pasando con la sanidad, hemos perdido mucha calidad en cuanto a la atención a las personas y no vemos que haya un proyecto claro para poder recuperar lo que se ha perdido.

Se dice que este año se ha invertido en sanidad más que ningún año, pero seguimos siendo los terceros por la cola de España. Andalucía invierte 1605 euros por habitantes y la media es 1606, el que más invierte 2.133. Nada más que con el dinero que supondría acercarnos a esa media que serían 203 euros por habitante, el presupuesto aumentaría en 1750 millones de euros, con lo que muchos de los problemas que tenemos dejarían de ser problema.

No hay profesionales porque los contratos que se hacen entre otras cosas son malos y los salarios peores y voy a poner un ejemplo un médico con 40 años de antigüedad y con una calificación como funcionario que es la máxima en atención primaria en un año gana 50.000 euros y un técnico de una empresa de la Diputación como el señor Alcalde 60.000 euros. No se les paga lo suficiente y además se les hacen malos contratos. No sabemos cuánta gente ha salido fuera del sistema ya que entendemos que hablaban los sindicatos médicos de unos 800 profesionales y estos profesionales resuelven el 90% de los problemas médicos de los ciudadanos.

Un médico de atención primaria no puede mandar al hospital a nadie aunque tenga una apendicitis aguda tiene que mandarlo a urgencias para que urgencias lo mande al hospital con el doble gasto que eso supone y la pérdida de tiempo, luego también hay que atender problemas no sólo de recursos sino de organización general.

En cuanto a los especialistas es que no hay desgraciadamente. Aquí hay una persona que siendo asmática crónica ha tardado nueve meses en que la vea el neumólogo.

Una persona hace unos días tenía una operación prevista de vesícula y le han cancelado la operación, se ha tenido que ir a lo particular.

En cuanto a los desplazamientos, si una persona mayor tiene que desplazarse a operarse de cataratas a Córdoba porque aquí ya no se opera, tiene primero el problema de las comunicaciones con Córdoba, sólo dos autobuses diarios, tienen que buscar un transporte y además tiene cataratas, ¿cómo asume ese gasto esa familia?

Estamos pidiendo una cuestión esencial para el pueblo de Puente Genil y que lo habíamos conseguido todos juntos. Los partidos que están aquí estaban en las manifestaciones pidiendo el hospital, estábamos reclamando el 061. Esta es la casa de la soberanía popular, pues que giren por los intereses de los habitantes de este pueblo que esa es su función principal y en este caso estamos hablando de salud.

Las estadísticas pueden ser otras, pero cuenta que las mismas se camuflan, dado que las revisiones no se computan en la ley de plazos, luego las mismas se retrasan o anulan dando la cita a la primera consulta.

Lo que se pide a la Junta de Andalucía es que concrete cómo va a resolverse el problema de Puente Genil con fechas determinadas porque todo lo que no se dé con fecha no sirve para nada.

Se abre turno para formular preguntas o aclaraciones al Sr. Baena.

El Sr. Sánchez por IU, pregunta si la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública en Puente Genil se siente respaldada por este Ayuntamiento.

El Sr. Baena, responde que esta plataforma cada vez que ha hecho alguna concentración o alguna Asamblea ha invitado a los partidos políticos y últimamente, puedo estar equivocado porque cuando hay mucha gente uno no controla todo el que está, parece que ha estado el Partido Socialista e Izquierda Unida no he visto a nadie del equipo de gobierno del Partido Popular.

El Sr. Morales, por PSOE, pregunta si en las reuniones con la Delegada Territorial de Sanidad de la provincia de Córdoba se han llegado a compromisos y si desde la última reunión que mantuvieron con la Delegada Territorial hasta hoy se están cumpliendo los compromisos a los que se llegó.

El Sr. Baena, responde que se ha cumplido en cuanto a los pediatras. Afortunadamente los pediatras que hay en Puente Genil son los que tiene que haber en función del número de niños, o sea que sí se ha dado algún paso, pero con el resto nada, al revés yo creo que hemos perdido todavía muchos más profesionales, sobre todo de especialidades, compartíamos algunos con Montilla y que esto al también faltar gente en Montilla pues tampoco tenemos que puedan venir. El hospital desgraciadamente se está quedando vacío.

Finalizado el turno de preguntas se inicia el debate.

En primer lugar hace uso de la palabra la Sra. Gallardo, por el Grupo Vox:

Estoy totalmente de acuerdo en todo lo que sea mejorar la sanidad para el pueblo pero esto no viene de tres o cuatro años, esto viene de largo, estaba leyendo antes que se están derivando las pruebas de resonancia al Hospital Quirón de Córdoba y hace aproximadamente 12 años en horario de madrugada mi marido fue o

sea que esto no viene de 3 a 4 años. Recuerdo la lucha que tuvimos con el 061 que entonces estaba el PSOE en la Junta de Andalucía. Veo un poquito politizado el texto de la proposición.

En segundo lugar interviene el Sr. Sánchez, por el Grupo IU, quien agradece a D. Antonio Baena una exposición que además complementa lo que ya dice en la propuesta que hace la Coordinadora que enumera todas esas carencias en la sanidad pública que venimos padeciendo en Puente Genil y que no sólo padecemos en Puente Genil, sino que han ido en detrimento en toda Andalucía y lamentablemente en el resto de Comunidades Autónomas, porque el modelo que se está imponiendo a través de los sucesivos gobiernos es el modelo de la externalización y la privatización paulatina y creemos que la solución es que el dinero público, el dinero de los contribuyentes, que esperan servicios públicos de calidad, se dedique a lo público, porque parte del problema más allá de que haya una falta estructural de médico de especialistas, de que se oferten pocas plazas vienen motivados por la precariedad en los contratos y la huida de esos sanitarios a otros sistemas sanitarios incluso de otros países de Europa.

Sanitarios a los que le hemos pagado la educación también con dinero público en la universidad pública de España y que además son profesionales muy considerados fuera de nuestra frontera.

Quizá la clave está y haya que incidir en que el dinero público se dedique a lo público, desde Izquierda Unida, evidentemente, también tenemos que señalar que por supuesto que no es un problema nuevo, siempre hemos defendido desde el Ayuntamiento, desde la oposición y desde el gobierno la sanidad y Manuel Baena encabezó la manifestaciones reclamando un hospital de alta resolución que está quedando en una resolución absolutamente testimonial. Es cierto que se ha ido agravando con el tiempo y creemos desde Izquierda que lo que nos corresponde a los representantes públicos es dar la cara por lo público y evidentemente vamos a apoyar todos y cada uno de los puntos que nos trae la Plataforma en Defensa de la Sanidad pública.

En tercer lugar interviene el Sr. Morales, por el Grupo PSOE, quien afirma que la sanidad pública en Puente Genil se está deteriorando a paso agigantado.

No es una novedad, no es una noticia, no es un invento político de la plataforma por la sanidad en Puente Genil. Estamos perdiendo cantidad en el servicio sanitario y calidad en la sanidad que se prestan en Puente Genil en la primaria y en la especializada, en el hospital y en los distintos Centros de Salud. Solamente hay que pedir una cita hoy y comprobar que la respuesta será para el 14 el 15 o el 16 de octubre, eso conlleva que si uno tiene una enfermedad o alguna fiebre vayamos a urgencias, hagamos un mal uso de la urgencia porque la sanidad de primaria no funciona debidamente y eso además nos lleva a que luego la solución de esa patología a través de un especialista se prolonga en las fechas meses, lo que constata evidentemente es que la sanidad, el gobierno de la sanidad va por un lado y la necesidad de la población en Puente Genil y no muy lejos de Puente Genil por otro.

Hace unos días hubo una manifestación en la Sierra Sur de Sevilla liderada por todos los alcaldes de los distintos ayuntamientos, algunos del Partido Popular, o ayer mismo se aprobó de manera unánime en la Diputación de Córdoba una moción también para mejorar la sanidad del hospital de Montilla, que había sido también aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Montilla.

Podemos constatar efectivamente que no es la que había que podía tener deficiencias, no era perfecta, pero en el momento la financiación del Estado no tenía nada que ver con la que hoy tiene el Gobierno de España con Andalucía.

Se nos va a decir que el gasto en sanidad desde la Junta de Andalucía es el mayor de la historia, efectivamente es así, pero es el gasto en bruto, no en la sanidad pública, porque el mayor gasto se está derivando a la sanidad privada. No nos sorprenderá que nos deriven a clínica privada para pruebas u hospitales privados para que nos atiendan, la factura sanitaria la tiene que pagar el Gobierno de la Junta de Andalucía e incrementará el gasto sanitario con el que pretenden luego justificar un plan. El plan es privatizar de manera progresiva la sanidad pública, el sistema público que hay en Andalucía y que poco a poco vayamos asumiendo que tenemos una obligación, además de pagar la luz, el agua o el gas, que tengamos que pagar un seguro privado si queremos tener una atención sanitaria decente.

Por tanto el Partido Socialista está con la plataforma, pero está con la plataforma porque la plataforma está con los vecinos y vecinas de Puente Genil, que están viendo que están sufriendo un deterioro progresivo de la sanidad en nuestra ciudad y no es un problema político, no es un problema que provoquemos los políticos de Puente Genil, es un problema porque hay un gobierno en la Junta de Andalucía que tiene claro cuál va a ser el camino al que va a conducir su dirección política y por tanto desde el Partido Socialista y el grupo municipal haremos todo lo posible para que la voz de la plataforma llegue cuanto más lejos mejor, para que los problemas que tienen los vecinos y vecinas de Puente Genil en sanidad lleguen cuanto más lejos mejor y todas aquellas acciones que plantee la plataforma serán apoyadas por el Partido Socialista Obrero Español y por el Grupo Municipal que hoy representa los concejales que aquí estamos.

En cuarto lugar interviene el Sr. Reina, en representación del Grupo Popular, quien da la bienvenida a todos los vecinos que se han acercado aquí y aclara que ha leído y estudiado la propuesta, el relato que contiene y sacado varias conclusiones.

Una de ellas es que se busca demonizar a la Junta de Andalucía con las afirmaciones que se dan en esta propuesta y va a dar datos porque al final muchas veces los datos pueden hasta matar el relato.

Ahora mismo la plantilla de médico de familia en el hospital tenemos 8 médicos de familia y en el José Gallego tenemos 9 médicos de familia, tenemos dos pediatras y tenemos dos médicos familiares en funciones de Pediatría, por tanto ahora mismo todas las plazas se encuentran ocupadas y sin vacantes.

Eso no ha ocurrido en Puente Genil en años, cinco o seis incluso siete años no ha ocurrido esa completa plantilla. La incorporación de pediatras ha permitido que pasemos de dos a cuatro consultas infantiles disponibles durante la jornada, incluso la creación de tres consultas de pediatría infantil como la del niño sano, planes de salud, contra la obesidad infantil y en este caso también hay que agradecerle el esfuerzo que han hecho.

En lo que llevamos de año se dieron en atención primaria un total de citas no presentadas de 9.443 citas, el año pasado fueron de dieciséis mil y en 2019 de veintidós mil, 105 jornadas perdidas por personas que han pedido cita y que no han asistido eso también debería ser de responsabilidad de todos los ciudadanos, porque ocupan el espacio de quien quiere o necesita ir. Tenemos constancia de que hay personas que periódicamente solicita la cita por sí o no y un índice de ausencia en la cita de un 16,6% en lo que llevamos de este año, esto es un disparate, la media en Andalucía se encuentra en un siete por ciento, equivale a aumentar dos consultas completas médicas a jornada completa.

Sorprende también el trato en la propuesta al personal de enfermería, DUE, considerando que te tiene que atender un médico de atención primaria en el triaje de urgencias. El índice de solución de estos triaje es de un 92% y en el hospital 96,5%. En la pandemia a los especialistas y a los enfermeros les aplaudimos y aquí se les menosprecia y te atienden y tienen hueco dentro de la agenda de los médicos para incorporarte en caso de que sea más urgente. La asistencia a urgencia en Puente Genil en 2022 fue de 45.000, la mayor de toda Andalucía.

Si hablamos de consulta en médico de familia también está muy por encima de la media, lo que quiere decir es que quizás teníamos que concienciar a la población de que es una urgencia, vamos a urgencias directamente.

Consideramos que tanto en Urología como Oftalmología se necesita personal de apoyo. Si nosotros tuviésemos aquí un Reina Sofía en vez del hospital que tenemos, cuando se pedía a un hospital nos mandaron un chalet y cuando se pidió 061 nos lo quitaron y nos dejaron lo que tenemos, quizás podría haber sido diferente.

Por eso proponemos modificar el punto uno y el punto dos y se sustituye por:

1.- Pedir a la Junta Andalucía la incorporación o refuerzo de especialista en los servicios de urología, oftalmología y anestesia.

2.- Incorporar a la plantilla estructural un traumatólogo para fortalecer el área del aparato locomotor (que ahí sí que tenemos deficiencia total pero no desde ahora desde que se hizo)

3- Reforzar el servicio UA1 de ambulancias.

Interviene el Sr. Sánchez por el Grupo IU, con una cuestión de orden, lo que estamos discutiendo es una proposición que trae una plataforma ciudadana de defensa por la sanidad pública expresada en los términos y no es una moción que hayamos podido ni discutir, ni que se ha planteado por ningún grupo en una Junta de Portavoces, ni había una negociación previa, entonces la última palabra a la hora de tocar una coma de los acuerdos que nos plantea la plataforma la tiene ésta evidentemente y si ella ha planteado los acuerdos en estos términos entiendo que podemos hacer dos cosas aprobarla o rechazarla. No es una moción, es una proposición que se articula a través del reglamento de Participación Ciudadana, si hubieran querido negociaciones como ha pasado en otras ocasiones nos la hubieran hecho llegar a los distintos grupos y la hubiéramos presentado los grupos municipales de manera conjunta o cada grupo a su manera.

Estando de acuerdo en lo básico y es que hay carencias que es lo que viene a decir la propuesta que trae la plataforma, entiendo que intentar hilar muy fino para salvaguardar las siglas creo que no nos pertenece la última palabra, creo que la debe tener la plataforma, no debe ser el tocar los acuerdos en un mecanismo de participación ciudadana.

La Sra. Secretaria aclara que el reglamento de participación en el artículo 15 establece que la propuesta se presenta por escrito, contiene los motivos para formularla, se incorpora al orden del día del Pleno más cercano en el tiempo y se tramita de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Establece una serie de precisiones y dice que el Ayuntamiento deberá adoptar una de las siguientes, aceptar la propuesta que puede ser parcial o íntegramente, no tiene por qué ser en su integridad, en segundo lugar rechazar la propuesta. Entonces en una interpretación integradora si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento Pleno puede aceptar la propuesta sólo parcialmente y que su debate se ajusta a las normas previstas en el Reglamento Orgánico Municipal de aquí se deriva que se pueden admitir enmiendas a la propuesta.

En el acta está Secretaría dejará claro y reproducirá el texto de la propuesta presentada por la plataforma, la enmienda que propone el grupo, cuál ha sido el contenido de los debates, cuál ha sido la enmienda presentada in voce por el Partido Popular y cuál es la aprobada.

Lleva razón el portavoz de IU al señalar que no se ha presentado con 24 horas de antelación, pero es verdad que también el reglamento permite las enmiendas in voce.

A continuación hace uso de la palabra D. Esteban Morales, por el Grupo PSOE, quien independientemente de la aclaración que ha dado la Secretaria General y que agradecen expone que aquí venimos a apoyar la petición que hace la plataforma por la sanidad en Puente Genil, si tuviéramos la intención de modificarla, de sumarle más acuerdos, lo hubiésemos hecho como una moción política, la

discutimos, la comentamos en la Junta de Portavoces y la trabajamos como cualquier otra, pero siempre hemos sido respetuosos con las peticiones que nos trae a través del reglamento de Participación Ciudadana este colectivo o cualquier otro.

También quiere situar al Sr. Reina porque nos ha dado unos datos que dice que vienen de la Junta de Andalucía y curiosamente este martes ha cesado el Director General de Asistencia Sanitaria, porque los sindicatos lo acusaban de poca transparencia en la lista de espera en el SAS, por lo cual los datos a veces mal manejados nos puede matar también el relato.

Lo que no se nos puede decir es que el deterioro de la sanidad en Puente Genil viene provocado porque hay muchas solicitudes de cita y que luego no van los pacientes. Nuestra responsabilidad como políticos que somos, los que estamos aquí, tiene que superar un poquito la beligerancia en un pleno y asumir que también se puede equivocar la Junta Andalucía como lo está haciendo en Córdoba, en Montilla, en Cabra, en Lucena, como lo hacen Herrera, en Estepa aquí también en Puente Genil. Es normal que voten en contra, voten a favor, o se abstengan, pero entiendo que culpabilizar de que la sanidad en Puente Genil está deteriorada porque se toman muchas citas que luego no se acuden es un poquito aventurado.

El Sr. Reina responde que el señor Morales tiende siempre a última hora intentar enturbiar las palabras del resto de compañeros, es normal, lo ha hecho siempre y cree que tendría que recapacitar un poco de por qué están ahora enfrente y no donde estaban antes.

Recuerda que lo que ha dicho es que es uno de los problemas. Otro de los problemas que tenemos es que muchos profesionales no quieren asistir a Puente Genil porque se trata de un punto rojo de incidencias de altercados, de agresiones a los especialistas, esos son datos objetivos. Aquí se ha hablado de la resonancia y quiero recordarles una cosa, en Puente Genil no ha habido máquina de resonancia nunca y las máquinas de resonancia si se informan trabajan las 24 horas del día los 365 días del año y te puede tocar una de madrugada, eso lo tenemos que tener claro todos.

En último lugar yo pido a la plataforma que concrete que aquí en Puente Genil hace falta la incorporación o refuerzo de especialistas en los servicios de urología oftalmología y anestesia, incorporar a la plantilla estructural un traumatólogo, que tampoco ha habido nada más que uno, y fortalecer el área del aparato locomotor, reforzar también el servicio de ambulancia UA1 con una más de apoyo.

En cuanto a los datos recuerda alguno al Sr. Morales como que aquí había una lista de espera de cinco años que se ha reducido a dos y ha salido por fin de un cajón. Eso sí se llama manejar los datos señor Morales, memoria porque sólo nos acordamos de lo que queremos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde señalando, en primer lugar, que cuando se aborda el tema de la sanidad o cualquier otro tema en política hay que hacerlo desde el punto de vista de la objetividad y precisamente es lo que no se ha hecho.

Recrimina al Sr. Baena haber usado su salario comparándolo con el de un médico de atención primaria, algo que no tiene nada que ver.

Afirma que la situación actual de la sanidad en Puente Genil es extraordinaria y tenemos la suerte de tener un municipio con una dotación que ya quisieran muchos municipios de la provincia de Córdoba, (0) de la provincia de Sevilla, 0 de la provincia de Málaga, es decir contamos en nuestro pueblo, en nuestro casco urbano, con un hospital de alta resolución con la limitaciones que tiene y además con un centro de salud, lo que es una cosa absolutamente magnífica. El relato que han puesto aquí pues no casa con la realidad, en la que la atención primaria están cubiertas todas las plazas de médico, es decir no hay en este momento ni una sola vacante de Atención Primaria, lo cual es un hecho absoluto, es un hecho objetivo, están cubiertas todas las plazas y Puente Genil tiene la dotación que le corresponde que además es como decía una dotación perfecta para nuestra población.

Ante las interrupciones del público asistente la Sra. Secretaria interviene recordando las normas establecidas en el reglamento de participación y en el reglamento orgánico, que una vez terminada la intervención de su representante les

impide intervenir en los debates, realizar gestos a favor o en contra de las intervenciones o interrumpir de cualquier forma su desarrollo, sin perjuicio de que después de la sesión plenaria se puede abrir otro turno de debate con el público en ruegos y preguntas de participación.

Continúa su exposición el Sr. Velasco afirmando su asistencia a diversas reuniones de la plataforma, así como colaborando en la concertación de reuniones con la Delegada Territorial, con el director del Área sanitaria y el director de este hospital.

Cree que se han sacado de contexto casos particulares que en ningún momento se han negado. En algunas especialidades solamente tenemos un especialista y esto no pasa sólo aquí, esto pasa en toda esta tipología de hospitales que hay muchos por Andalucía, si un especialista se da de baja o de baja por paternidad o por cualquier otra situación pues se producen incidencias porque la cobertura no es fácil.

Los profesionales que gestionan la sanidad dicen que uno de los grandes errores sería, en esta situación de falta de médicos en toda España, dividir el área sanitaria Sur, porque al subdividirla por la mitad como se quiere hacer nos encontraríamos que tendríamos menos profesionales para mover a la hora de suplir las vacantes.

Otra de las cuestiones por la que nosotros no estamos nada de acuerdo con la propuesta de su plataforma es la referencia a los profesionales de la enfermería, DUE, una de las innovaciones que puso en marcha un programa la Junta de Andalucía es que se pudiera atender con una enfermedad a través de un profesional de enfermería a una persona y en caso de que revistiese a criterio del enfermero una cierta gravedad pudiera ser atendido por uno de los profesionales médicos que tenía cupo libre en ese día. Eso es una forma de optimizar los medios, pero fíjense en el texto lo que pone “nos saltaríamos al profesional DUE que nada aporta al sistema”, o sea que lo que están ustedes diciendo es que los enfermeros y enfermeras de toda Andalucía no aportan nada al sistema sanitario.

Pide más delicadeza con el trato a la profesionalidad magnífica que tienen estas personas.

En cuanto a las resonancias jamás, nunca desde que se inició la actividad en este hospital, se han llevado a cabo resonancia, entre otra cosa porque es que no hay equipo de resonancia y entonces se llevan trasladando a otro centro.

Se ha arreglado un problema de atención primaria en tanto que están cubiertas todas las plazas y hemos pasado de tener uno o dos médicos de Atención Pediátrica a tener las cuatro plazas cubiertas, lo que es una mejora sustancial que aunque usted lo dice aquí de palabra no dice para nada lo mismo en el texto que hemos revisado.

Hay determinadas carencias, el Partido Popular no quiere acabar con la sanidad pública, si usted ve la evolución de los presupuestos es un hecho objetivo, lo que queremos nosotros es ir a las cosas que realmente son ciertas y por eso le hemos presentado una enmienda que es muy clara y que va a los problemas en este momento en Puente Genil, que entendemos que son necesarias en nuestro pueblo como es la incorporación y refuerzo de Especialista de Urología, de Oftalmología y un Anestesiista, que ha pedido traslado y entonces se está cubriendo desde Montilla y si se cae una operación en este caso porque la anestesiista de Montilla no puede venir tienen que cambiar la cita.

Fortalecer el área de aparato locomotor porque es verdad que tenemos un traumatólogo y un rehabilitador, pero el rehabilitador se ha dado de baja.

Concluido el debate y previo asesoramiento de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria:

-En primer lugar se vota la enmienda presentada por el Grupo Popular a los puntos 1 y 2, cual sería:

“1.- Pedir a la Junta Andalucía la incorporación o refuerzo de especialista en los servicios de urología, oftalmología y anestesia.

2.- Incorporar a la plantilla estructural un traumatólogo para fortalecer el área del aparato locomotor.

3- Reforzar el servicio UA1 de ambulancias.”

Y se mantienen el 3 y 4, que pasarían a ser 4 y 5:

“4.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado Central, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

5.- Difundir para conocimiento público de la ciudadanía los escritos que se dirijan y reciban del Gobierno de la Junta de Andalucía.”.

Siendo rechazada por 11 votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PSOE e IU, y diez votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP y VOX.

-En segundo lugar se vota la propuesta inicial, cual sería:

“1.- El Ayuntamiento de Puente Genil muestra su más absoluto rechazo a la situación de la sanidad pública en nuestra localidad descrita en el cuerpo de este escrito.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a solucionar los problemas que afectan a la sanidad pública en Puente Genil, mediante un Plan, que contenga un calendario a corto y medio plazo con las acciones que permitan recuperar los servicios perdidos en los últimos años.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado Central, a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

4.- Difundir para conocimiento público de la ciudadanía los escritos que se dirijan y reciban del Gobierno de la Junta de Andalucía.”.

Siendo aprobada por 11 votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PSOE e IU, y diez votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP y VOX.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS SESIONES AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHAS 07/07/2023 Y 27/07/2023, EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.-**

**A).** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 07 de julio de 2.023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

**B).** Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2.023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

#### **I. PARTE RESOLUTIVA.**

#### **PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 2023/00004191 DE 13/09/2023, RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-**

Conocido el Decreto de la Alcaldía de fecha 13/9/23, relativo al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“**DECRETO:** Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Puente Genil, sometiéndose a información

pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 97 de 24/05/2023, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones o alegaciones el acuerdo provisional o inicial pasaba a definitivo y siendo que no se han presentado reclamaciones o alegaciones durante indicado período de lo que se certifica por la Sra. Secretaria General de la Corporación, habiéndose publicado en el BOP nº 174 (13-09-2023) el texto íntegro del citado Reglamento.

Siendo que en dicho Reglamento se ha producido un error material en el artículo 5, relativo a “Competencia”, de manera que donde dice: “El órgano competente para autorizar o determinar el teletrabajo será la Junta de Gobierno Local. “...debe decir: “El órgano competente para autorizar o determinar el teletrabajo será la Junta de Gobierno Local en el caso de que se proceda a la delegación de la competencia por la Alcaldía”; y en el artículo 15 relativo a “Resolución”, de manera que donde dice: “1. A la vista de la propuesta la Junta de Gobierno Local dictará resolución autorizando o denegando la solicitud de teletrabajo.”, debe decir: “A la vista de la propuesta la Junta de Gobierno Local en el caso de que se proceda a la delegación de la competencia por la Alcaldía, dictará resolución autorizando o denegando la solicitud de teletrabajo

Por el presente, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Rectificar el error material producido en los artículos 5 y 15 del Reglamento regulador del Teletrabajo en el sentido expresado.

**Segundo:** Incorporar el presente decreto de rectificación en el orden de día de la próxima sesión ordinaria que se celebre por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación por el mismo.

**Tercero:** Comunicar el presente decreto de rectificación a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto:** Ordenar su publicación en el BOP.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía que transcrito ha sido.

### **PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

Vista la propuesta de Alcaldía relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de fecha 11/09/2023, con registro de entrada nº 056/RT/E/2023/6801, de 12/09/2023, suscrito por el Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Delegado de Economía y Hacienda, de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, en el que comunica que tras escrutinio de los votos recibidos de los Ayuntamientos para ocupar las vocalías correspondientes a la sección 2ª (superior a 20.000 habitantes), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 417/2006 y Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, en la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, ha sido elegido este Ayuntamiento.

Siendo que nos solicitan la designación de las personas de este Ayuntamiento que formarán parte del Consejo (titular y suplente).

Por lo anteriormente expuesto, Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la designación de D. Rafael Morales Márquez, (titular) y D. Javier Villafranca Muñoz (suplente), como representantes de este Ayuntamiento para ocupar las vocalías antes referidas en el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según datos adjuntos.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, de la Gerencia Territorial del Catastro, de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, a los efectos oportunos.

Datos representantes:

- D. Rafael Morales Márquez, Concejal de Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras. DNI \*\*\*2390\*\*. [rafael.morales@aytopuentegenil.es](mailto:rafael.morales@aytopuentegenil.es)
- D. Javier Villafranca Muñoz, 1º teniente de Alcalde. Concejal de Presidencia y Desarrollo Económico. DNI \*\*\*2783\*\*. [javier.villafranca@aytopuentegenil.es](mailto:javier.villafranca@aytopuentegenil.es) “.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, en asuntos de Urgencia, punto A) fuera del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la Propuesta de la Alcaldía que transcrita ha sido, así como el dictamen que la contiene.

#### **PUNTO CUARTO.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CORDOBESES EN AGENDA 2030 DIPUTACIÓN CÓRDOBA.-**

Vista la propuesta de Alcaldía relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo de la III Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad del pasado 10 de octubre de 2022 y la actualización de la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Alianza 2030:

Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, aprobada en el Pleno de la Institución Provincial de 21 de septiembre de 2022, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la identificación y actuación en el Desarrollo Sostenible municipal, junto al proceso de implementación y desarrollo de la Agenda 2030 Local, incluida su política palanca de la Agenda Urbana de su territorio municipal, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la adhesión de la participación de la Entidad Local de Puente Genil en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030.

2.- Aprobar el suscribir la Declaración sobre la Agenda 2030 de la Diputación Provincial de Córdoba, con la adaptación como declaración institucional de nuestra Entidad Local, y la adhesión, como actor municipal, a la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, realizando posteriormente una Declaración de Sostenibilidad Municipal sobre nuestro proceso de transición a la Agenda 2030 Local. Esta adhesión se realizará en la Plataforma Alianza 2030, a través de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

3.- Aprobar la designación de D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá (titular) y D. Javier Villafranca Muñoz (suplente), como responsables políticos y de D. Manuel Delgado Torres, como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red y sus grupos de trabajo (si no se ha actualizado dicha representación con anterioridad).

4.- Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación de Córdoba a los efectos oportunos.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, en asuntos de Urgencia, punto B) fuera del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP, PSOE e IU y un voto en contra de la señora concejala del grupo político de VOX, acordó aprobar la Propuesta de la Alcaldía que transcrita ha sido, así como el dictamen que la contiene.

#### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOBRE CAMBIO DE FINALIDAD DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.**

En el Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023 aparecen, tras la incorporación de los correspondientes remanentes de crédito, las aplicaciones presupuestarias 153.0.609.00 “Instalación Eléctrica UA-19”, 920.2.632.01 “Inversiones varias en edificios públicos”, 920.2.632.02 “Renovación Pista de Tráfico”, y 153.0.619.14 “Reparaciones en la urbanización de San Luís”; que, conforme a los Anexos de Inversiones de los Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento para los ejercicios 2020 y 2021, respectivamente, tenían como fuente de financiación la concertación de operaciones de crédito; habiéndose concertado éstas, en dichos ejercicios, con las entidades financieras “Banco Sabadell, SA” y “Unicaja Banco, SA”.

En cuanto a las actuaciones relativas a la renovación de la pista de tráfico y a diversas reparaciones/reposiciones en la urbanización Ribera de San Luís, éstas han sido ya concluidas, en cuanto se refiere a los proyectos de gasto que se preveían en el momento de ser presupuestadas; resultando, así, que quedan sendos saldos de crédito disponibles en dichas aplicaciones presupuestarias, por importes de 15.165,66 € y 4.894,91 €, respectivamente, que ya no es necesario emplear, pues, a las finalidades inicialmente previstas;

Igualmente, se estima que puede resultar suficiente el empleo solo parcial del crédito incorporado para inversiones varias en edificios públicos, de conformidad con los distintos proyectos de obra que se vienen ejecutando con cargo a esta concreta aplicación presupuestaria; lo que facultaría para poder disponer de ese crédito, en una cuantía de 9.614,34 €, sin menoscabo del gasto a que venía destinado, inicialmente;

Del mismo modo, y a la vista de informe del Área Municipal de Urbanismo, de fecha 13/09/23, no consta que el crédito disponible (34.621,48 €) existente en la aplicación presupuestaria destinada originariamente a inversión en el centro de transformación de la UA-19, vaya a resultar necesario ser ejecutado, para dicha finalidad, en el presente ejercicio 2023.

Al mismo tiempo, resulta preciso dotar el crédito necesario para la cofinanciación municipal de la inversión a que se refiere el Proyecto de “Implantación de un Sistema de Recogida Selectiva de FORS en el municipio de Puente Genil”, cofinanciado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea; para lo que se propone disponer de los antecitados saldos de crédito disponible, inicialmente destinados a instalación eléctrica UA-19 y reparaciones en la urbanización de San Luís, respectivamente;

E, igualmente, existe la necesidad de dotar el crédito necesario para la cofinanciación municipal de la inversión a que se refiere el Proyecto de “Nuevos Retos” Tecnológicos en los Servicios Sociales de Puente Genil”, también cofinanciado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea; para lo que se propone disponer de los antecitados saldos de crédito disponible, inicialmente destinados a inversiones varias en edificios públicos y renovación de la pista de tráfico, respectivamente.

Por ello, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de la aprobación del cambio de finalidad de las siguientes fuentes de

financiación, en las cuantías que a continuación se detallan:

<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Instalación Eléctrica UA-19	34.621,48 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2021 CONCERTADO	Reparaciones Urbanización de San Luís	3.489,42 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD NUEVA</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020/2021 CONCERTADO	Sistema de Recogida Selectiva FORS	38.110,90 €

<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Inversiones varias en Edificios Públicos	9.614,34 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Renovación Pista de Tráfico	15.165,66 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD NUEVA</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Plan Modern. Admón Local Exmo. Ayt°.	24.780,00 €

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.“.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, en base al dictamen referido en el párrafo anterior, acordó la aprobación del cambio de finalidad de las siguientes fuentes de financiación, en las cuantías que a continuación se detallan:

<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Instalación Eléctrica UA-19	34.621,48 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2021 CONCERTADO	Reparaciones Urbanización de San Luís	3.489,42 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD NUEVA</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020/2021 CONCERTADO	Sistema de Recogida Selectiva FORS	38.110,90 €

<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Inversiones varias en Edificios Públicos	9.614,34 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD ACTUAL</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Renovación Pista de Tráfico	15.165,66 €
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>FINALIDAD NUEVA</b>	<b>IMPORTE</b>
INVERS Ej° 2020 CONCERTADO	Plan Modern. Admón Local Exmo. Ayt°.	24.780,00 €

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE INCREMENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CORTOGENIAL, EN ORDEN A ARBITRAR LA COLABORACIÓN MUNICIPAL CON LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE Y CORTOMETRAJES CORTOGENIAL.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOBRE MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 EN RELACIÓN A SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25, señala que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Uno de los modos de dar forma a dicha previsión legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social. Y una de las opciones que tienen las entidades locales, en este sentido, a la luz de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, es la posibilidad de otorgamiento de subvenciones nominativas; que son aquellas, en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del Presupuesto (Art. 22.2 LGS).

En el Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023 figura la aplicación presupuestaria 334.0.480.22, en la que se recoge una subvención nominativa a favor de la Asociación Cortogenial, dotada, en el momento de su creación, con 8.000,00 €.

Siendo que ese crédito se consumió tras suscripción de convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la citada Asociación, para la promoción de la cultura -y, de modo específico, los valores cinematográficos-, a través de la puesta en marcha del Cine de Verano en el Auditorio Municipal “Hnos. Cuenca”, este equipo de gobierno ha valorado la necesidad de incrementar el apoyo económico de esta corporación a la citada Asociación, dada la voluntad de continuar prestando colaboración municipal a la celebración que, anualmente, se viene llevando a cabo del festival de cine y cortometrajes Cortogenial, y que, un año más, pretende organizar dicha Asociación.

Por este motivo, esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible:

El incremento, en la cuantía de 7.000,00 €, de la subvención nominativa, recogida en la aplicación presupuestaria 334.0.480.22, del Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023, a favor de la Asociación Cortogenial; facultando al Sr. Alcalde para que incoe e impulse la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria que resulte preciso al efecto.

En Puente Genil, firmado y fecha electrónicamente.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto III del orden del día.

Toma la palabra la Delegada de Hacienda D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo, quien realiza una breve exposición de la propuesta.

Solicita el turno de intervención el Sr. Morales en representación del Grupo PSOE, quien atendiendo a que no han visto una previa modificación presupuestaria antes del incremento del Convenio, según advierte el Interventor en su informe, se

trataría de un convenio que no tiene cobertura, no tiene crédito para poder suscribirse, entonces deberíamos de saber a priori antes de aprobarlo de dónde se va a detraer ese dinero para esta modificación y desde luego antes de aprobar el convenio deberíamos de tener la modificación presupuestaria realizada. A lo largo de la vida del presupuesto se pueden aprobar nuevos convenios, pero todos ellos tienen que venir con una correspondiente partida. No es desde luego lo más ortodoxo ni la práctica habitual de este Ayuntamiento, debe de venir la modificación presupuestaria al Pleno en el que se aprueba, que el interventor podrá ratificar o en alguna otra experiencia no se ha sido claro.

Interviene el Sr. Interventor Accidental, para aclarar que las subvenciones nominativas como bien saben ustedes no se pueden otorgar si no vienen especificadas con nombre, apellido y cuantía en el presupuesto. El presupuesto es una competencia del Pleno y el pleno determina las subvenciones nominativas. Aun cuando el Alcalde por vía de Decreto pueda modificar el presupuesto aumentando esta aplicación presupuestaria, si el Pleno no ha autorizado el incremento de esa subvención no se puede dar. Lo primero que plantea el equipo de gobierno es que el Pleno autorice que se incremente una subvención nominativa, una vez que eso se haga aquí, vendría a pleno la modificación siguiente si requiriese ser aprobada por este órgano, cuando se hacen por decreto vienen con posterioridad a toma de conocimiento. No viene la modificación para Cortogenial porque está previsto que se tramite un expediente cuyo órgano competente para aprobarlo es el Pleno.

El Sr. Morales manifiesta que se alegra un montón de que las cosas sean más fáciles.

El Sr. Alcalde aclara que se trae como consecuencia de que desde el equipo de gobierno le propusimos la posibilidad de llevar a cabo la actividad en el Teatro de cine de verano, además de su Festival de Cortos y ellos mostraron esta disposición y hemos disfrutado de una programación de cine de verano muy adecuado y era una de las posibilidades que desde el punto de vista técnico jurídico se podía acometer y esa ha sido nuestra intención.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, en base al dictamen referido en el párrafo anterior, acordó incrementar, en la cuantía de 7.000,00 €, la subvención nominativa, recogida en la aplicación presupuestaria 334.0.480.22, del Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023, a favor de la Asociación Cortogenial; facultando al Sr. Alcalde para que incoe e impulse la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria que resulte preciso al efecto.

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIÓN PONTANENSE DE CAZA, PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA LUCHA PARA EL CONTROL DE LA SOBREPOBLACIÓN DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOBRE MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 EN RELACIÓN A SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25, señala que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Uno de los modos de dar forma a dicha previsión legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social. Y una de las opciones que tienen las entidades locales, en este sentido, a la luz de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo,

aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, es la posibilidad de otorgamiento de subvenciones nominativas; que son aquellas, en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del Presupuesto (Art. 22.2 LGS).

Partiendo de esta base, este equipo de gobierno entiende necesario proceder a la creación de una aplicación presupuestaria en el Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023, para dar cobertura a una subvención nominativa a favor de la Unión Pontanense de Caza, en orden a posibilitar la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas partes, para fomentar la caza de palomas, habida cuenta de la situación de sobrepoblación de estas aves que sufre nuestro municipio.

Por este motivo, esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible:

La creación de la aplicación presupuestaria 311.0.480.33 en el Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023, en la que se recoja una subvención nominativa a favor de la Unión Pontanense de Caza, por importe de 15.000,00 €; facultando al Sr. Alcalde para que incoe e impulse la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria que resulte preciso al efecto.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto IV del orden del día.

Interviene D<sup>a</sup> Tatiana Pozo, Delegada de Hacienda para explicar que se trata de una actuación ante la sobrepoblación de palomas en el municipio y con una aportación de 15.000 euros que se cubre con remanente presupuestario.

El Sr. Alcalde aclara que es bastante evidente que tenemos un problema de superpoblación de palomos que está generando muchísimos costes tanto a las arcas municipales como a los pontanenses en general por los daños que se están provocando como consecuencia de los excrementos en cubierta de edificios, bajantes, la suciedad. Sabemos que hay muchas técnicas para abordar este problema, una de ellas es la que se está utilizando, que es la captura que viene ya muchos años utilizándose, y ya el año pasado se trajo esta iniciativa aquí al Pleno, por parte del anterior equipo de gobierno básicamente en los mismos términos, en este caso se ha incrementado la partida como consecuencia del año pasado, prácticamente se circunscribió ésta, la caza, a los últimos dos meses del año porque la veda se cierra el 31 de diciembre. Este año vamos a tener un horizonte temporal más grande y además también queremos proveer de recursos no sólo para la aportación de la adquisición de cartuchos, que es una de las formas de fomentar esta práctica, sino también para la gestión después de que se hayan cazado de una manera correcta desde el punto de vista de gestión de residuos, desde el punto de vista sanitario, por eso es motivo por el que se incrementa la partida, porque la duración en el tiempo va a ser más larga de esta cacería.

Se inicia el debate por la Sra. Gallardo en representación de VOX, quien afirma que se está malgastando el dinero porque el problema de sobrepoblación sigue presente y explica que la solución adoptada en ciudades europeas que han conseguido solucionar el problema y requiere un hábitat, construir estas torres en suelo rústico donde los animales reciban comida adecuada y se le da agua fresca, donde no haya árboles muy altos ni terraplenes, ni redes, ni púas, ni puntas en tejado

son eficaces, vuelven otra vez las palomas a reproducirse, ni el envenenamiento, debemos estudiar, porque estamos malgastando, gastando dinero.

Por el Grupo Izquierda Unida interviene la Sra. Bedmar, que anuncia que su grupo va a votar en contra y dejando aparte ya la cuestión del Bienestar Animal, de la ética animal, o de lo que podemos o no hacerle a los animales, o la forma de tratarlos, nos vamos a centrar en la poca evidencia científica sobre el método de sacrificarlas mediante disparos, mediante la jaula, que también se han estado utilizando durante estos últimos años.

No hay ningún estudio que lo respalde y es por la poca efectividad de estos métodos en otras ciudades donde se ha llevado a cabo. Los estudios desaconsejan estas medidas, se demostró que al matar los animales adultos, los animales dominantes, que son los que se reproducen con más frecuencia, esto solo ayuda a que otros animales que son jóvenes y que no tenían posibilidades supervivencia sobrevivan, rejuvenezcan la población y tengan más oportunidad de alimentarse y de reproducirse.

No se ha hecho ninguna gestión que sea rigurosa con un estudio previo, sino que se actúa en función de denuncias de particulares por quejas de molestias que son totalmente comprensibles.

La solución hay que buscarla en un plan que esté bien fundamentado, basado en estrategias diferentes, comenzando por estrategias que sean urbanísticas, en métodos que estén basados en la evidencia científica, una estrategia que sea seria que tenga una continuidad en el tiempo y que se observen que los resultados sean efectivos.

A continuación por el Grupo Socialista interviene el Sr. Morales, quien afirma que conoce el problema tan importante que tiene Puente Genil con las palomas. Se contrató a una persona especialista en esta materia de la Universidad de Córdoba hace ya unos años junto con la empresa de control de plagas que también interviene en el control de la sobrepoblación. Calculó que había en Puente Genil unas 30.000 palomas hace dos años y también nos dio pautas de palomares alternativos sin excluir el resto de procedimientos como la captura a través de jaula o la de esterilizar los piensos. Todos los sistemas los hemos utilizado. El acuerdo con los cazadores solo un año y por importe de 6.000 euros. Vamos a dar un voto de confianza para que en este año veamos y comprobemos el resultado que se obtiene simultaneando todos los sistemas que ahora mismo están implementados, el control de captura por jaula y el de caza.

Por el Grupo Popular interviene el Sr. Morales Márquez, quien considera evidente la eficacia de la cacería, otra cosa es que no es suficiente, pero en lo que inciden la mayoría de los técnicos es en que mientras siga habiendo palomares dentro del pueblo no se va a acabar con las palomas, pero vamos a empezar a trabajar en los palomares públicos.

Concluye el Sr. Alcalde, con dos aclaraciones muy rápidas antes de pasar a votación, la primera si vamos a cazar dentro del casco urbano, la respuesta es que no, la paloma es una ave que va a comer fuera del casco urbano, a comer a la zona de la campiña en la ribera del Genil, en las campiñas de la zona de Santaella y en ese recorrido, en ese tránsito hacia fuera del casco urbano es donde los cazadores en lugares autorizados desempeñan su labor que está totalmente regulada y que no entraña ningún riesgo para los ciudadanos, creemos que a corto plazo es lo más efectivo para una reducción, al menos notable, del número de ejemplares y que de esta forma aprovechando todo el periodo en el que está abierta la veda tendremos mejores resultados y se ha incrementado la partida. Respecto a la propuesta que ha hecho la señora Gallardo creo que me parece muy razonable y por nuestra parte estudiaremos implementar otras medidas, pero sí, quiero hacer un matiz sobre algunos detalles en relación a esos Palomares que tenemos en el interior del municipio, del casco urbano, uno de los palomares en la Jefatura de Policía que es un edificio nuevo que tiene un espacio y una especie de pasillo que lo separa del edificio contiguo, pues en ese hueco se meten cientos de palomos, el punto donde más

palomas se capturan de todo el caso en jaulas. Por tanto el coste de intervención ya solo en edificios municipales será alto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecisiete votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP, PSOE y VOX, y cuatro votos en contra de los/as señores/as concejales/as del grupo político de IU, en base al dictamen referido en el párrafo anterior, acordó la creación de la aplicación presupuestaria 311.0.480.33 en el Estado de Gastos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2023, en la que se recoja una subvención nominativa a favor de la Unión Pontanense de Caza, por importe de 15.000,00 €; facultando al Sr. Alcalde para que incoe e impulse la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria que resulte preciso al efecto.

**PUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º. 33/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2023.-

Dada la necesidad de crear la aplicación presupuestaria a la que poder imputar el gasto previsto por el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Unión Pontanense de Caza, en orden a posibilitar la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas partes, para fomentar la caza de palomas, habida cuenta de la situación de sobrepoblación de estas aves que sufre nuestro municipio, esta Concejalia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Trigésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2023, por Crédito Extraordinario, financiado con Baja por Anulación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Trigésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

<u>EMPLEOS</u>	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO .....	15.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	15.000,00 €
.....	
<b>TOTAL EMPLEOS .....</b>	<b>15.000,00 €</b>
<u>RECURSOS</u>	
BAJA POR ANULACIÓN .....	15.000,00 €
Capítulo 1: Gastos de Personal.....	15.000,00 €
.....	
<b>TOTAL RECURSOS .....</b>	<b>15.000,00 €</b>

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto V del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecisiete votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP, PSOE y VOX, y cuatro votos en contra de los/as señores/as concejales/as del grupo político de IU, en base al dictamen referido en el párrafo anterior, acordó:

1º.- La aprobación provisional del Trigésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

#### EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	15.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	15.000,00 €
<u>TOTAL EMPLEOS .....</u>	<u>15.000,00 €</u>

#### RECURSOS

BAJA POR ANULACIÓN.....	15.000,00 €
Capítulo 1: Gastos de Personal.....	15.000,00 €
<u>TOTAL RECURSOS .....</u>	<u>15.000,00 €</u>

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

#### **DE URGENCIA A).- RATIFICACIÓN DECRETO DE MODIFICACIÓN RECORRIDO LÍNEA Nº 3 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO CON CARÁCTER EXPERIMENTAL.-**

Siendo que el presente asunto, dada la urgencia, no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la declaración de urgencia del mismo.

Conocido el Decreto de la Alcaldía de fecha 13/9/2023, relativo al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Actualmente, la línea Nº 3 del Servicio de Transporte Público Urbano discurre desde el Barrio de Santo Domingo hasta el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, pasando por el centro urbano, zona comercial del Silo, las acacias y Huerto del Francés.

La hora de llegada al Hospital de Puente Genil es aproximadamente a los 35 minutos de cada hora de servicio; es decir 8:35, 9:35, 10:35...etc. La hora de salida de este mismo punto se efectúa a los 50 minutos de cada hora de servicio; es decir 8:50, 9:50 y así sucesivamente.

Se produce por tanto un tiempo “muerto” en cada hora de servicio de 15 minutos, en el cual el autobús permanece inactivo en las citadas instalaciones.

Con objeto de completar la citada Línea “Santo Domingo-Hospital”, ante las demandas vecinales formuladas por los residentes de la urbanización “Cañada de la Plata” y usuarios del club deportivo allí ubicado y, con objeto de mejorar el servicio prestado, se ha planteado la posibilidad de ampliar la esta línea, de forma que aprovechando el tiempo muerto de parada en el Hospital de Puente Genil, el autobús se desplace hasta la urbanización Cañada de la Plata y zona de Huertos Familiares hasta Disgenil, ampliando el circuito que efectúa dicha línea, sin que el resto de paradas y servicios se vieran alteradas por esta ampliación, continuando en los tiempos y horarios que se vienen ofreciendo.

De esta forma, la línea nº 3 continuará hasta la urbanización Cañada de la Plata, 7 veces al día de Lunes a Viernes, (4 por la mañana y 3 por la tarde, en horario de 08:45, 10:45, 12:45, 14:45, 16:45, 18:45 y 20:45) y 3 veces los sábados (9:45, 11:45 y 13:45). Así mismo, continuara hacia Disgenil y zona de Huertos Familiares, 5 veces al día de Lunes a Viernes, (3 por la mañana y 2 por la tarde, en horario de 09:43, 11:43, 13:43, 17:43 y 19:43) y 2 veces los sábados 10:43 y 12:43).

Esta medida mejoraría la movilidad entre la urbanización y el núcleo Principal, al tiempo que podría suponer un incremento de viajeros en la línea, actualmente muy deficitaria, en la medida en que se aprovechará la afluencia de público al club deportivo allí ubicado. De igual forma, se atendería la zona de Huertos Familiares y la Asociación Disgenil.

A la vista de los datos aportados por la empresa concesionaria del servicio, validados por los SSTT Económicos, el incremento del coste mensual ascendería a 429,05 €/mes. Al finalizar el periodo de prueba, se analizará el grado de aceptación y el funcionamiento del servicio proyectado, evaluando si se mantiene el equilibrio del mismo. Si no es así, este debería ser restablecido por el Ayuntamiento, mediante la correspondiente indemnización al concesionario o mediante la adopción de otras medidas de carácter económico que sean aceptadas por ambas partes.

Por lo que, en virtud de lo anterior, y en base a las atribuciones que tengo conferidas DECRETO:

Aprobar y ordenar al concesionario del Servicio de Transporte Público Urbano la modificación del recorrido de la línea nº 3 del Servicio de Transporte Público Urbano con carácter experimental por un período de 3 meses, a partir del día 1 de julio de 2023, transcurrido el cual, se decidirá su prestación en función de la demanda existente.

En Puente Genil, (Fechado y firmado electrónicamente).”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía que transcrito ha sido.

#### **DE URGENCIA B).- RATIFICACIÓN DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA Nº 3 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, POR DOS MESES.-**

Siendo que el presente asunto, dada la urgencia, no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la declaración de urgencia del mismo.

Conocido el Decreto de la Alcaldía de fecha 13/9/2023, relativo al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Por el presente Decreto, en base a las atribuciones que tengo conferidas y visto la conveniencia de prorrogar la modificación del recorrido de la línea 3 del Servicio Público de Transporte Urbano durante el mes de octubre y, a la vista del informe emitido por la Sección de Rentas, que es del siguiente tenor:

ASUNTO: Prórroga de la ampliación de la línea nº 3 del Servicio Público de Transporte Urbano de Puente Genil durante el mes de octubre de 2023

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25/05/2023, se aprobó y ordenó al concesionario del Servicio de Transporte Público Urbano de Puente Genil, Autocares Marín, SL, con NIF: B14284046, la modificación del recorrido de la Línea 3 del servicio, con carácter experimental, por período de 1 mes, a partir del día 1 de junio de 2023. Esta decisión se formuló obedeciendo al tiempo muerto de 15 minutos que se producía en dicha línea al llegar a las instalaciones del Hospital de Alta Resolución de

Puente Genil, y con objeto de atender las demandas vecinales de los residentes de la urbanización “Cañada de la Plata” y de los usuarios del club deportivo allí ubicado. De esta forma, se estudió la posibilidad de utilizar este tiempo muerto de 15 minutos entre circuitos para desplazarse a la urb. “Cañada de la Plata” y a la zona de los Huertos Familiares, alternativamente.

Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía , de fecha 29 de junio de 2023, se aprobó ampliar este recorrido con carácter experimental, por un período de 3 meses, hasta el 30 de septiembre de 2023, con objeto de analizar la viabilidad social y económica de dicha modificación, que supondría la mejora de la movilidad entre la citada urbanización y el núcleo principal, al tiempo que podría suponer un incremento del número de viajeros en una línea que, con las condiciones iniciales, siempre ha sido deficitaria, en la medida que se aprovechara la afluencia de público al club deportivo allí existente.

Según datos proporcionados por el concesionario, el incremento medio mensual de viajeros de la línea 3 durante el período experimental de junio a septiembre (hasta el día 24/09/2023), con respecto a los meses anteriores ha sido del 57,11% con respecto a la media de los cuatro meses anteriores, suponiendo un incremento medio de 433 viajeros mensuales. Las modificaciones realizadas han tenido muy buena aceptación en los servicios realizados hasta la urb. “Cañada de la Plata”, siendo menor en los servicios realizados a la zona de los Huertos Familiares.

Transcurrido este período inicial de 4 meses y con la intención de estudiar si el mantenimiento de estas modificaciones en la línea 3 se podrían mantener con carácter estable durante todo el año, se ha decidido mantener durante el mes de octubre y noviembre las citadas modificaciones, con objeto de verificar que la buena aceptación de las modificaciones introducidas en la línea, se mantienen aún cuando se ha cerrado la temporada de baño de la piscina del mencionado club deportivo.

Es por ello que, con objeto de decidir el mantenimiento de las citadas modificaciones con carácter permanente, sería aconsejable prorrogar durante dos meses, hasta el 30 de noviembre de 2023, las citadas modificaciones de la línea nº 3, y verificar la aceptación entre los usuarios aún cuando no se encuentran abiertas las instalaciones de la piscina del club deportivo. En Puente Genil, (Fechado y firmado electrónicamente).”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía que transcrito ha sido.

#### **DE URGENCIA C).- RATIFICAR LA VIGENCIA II PLAN IGUALDAD OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE PUENTE GENIL 2019-2022 DURANTA EL 2023 Y REDACCIÓN NUEVO PLAN 2024-2028.-**

Siendo que el presente asunto, dada la urgencia, no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la declaración de urgencia del mismo.

Vista la Propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias de fecha 28/9/2023, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“Propuesta a Pleno de la Concejala de Igualdad para ratificar la vigencia del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Puente Genil 2019-2022

La Concejala de Igualdad del ayuntamiento de Puente Genil a la vista de la vigencia del II Plan de Igualdad entre hombre y Mujeres de Puente Genil 2019-2022.

Propone;

Ratificar la vigencia del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Puente Genil 2019-2022 durante el 2023 y acordar la redacción del nuevo Plan 2024-2028.

En Puente Genil a fecha y firma electrónica.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, de acuerdo con la

propuesta transcrita, acordó ratificar la vigencia del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Puente Genil 2019-2022 durante el 2023 y acordar la redacción del nuevo Plan 2024-2028.

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

### **PUNTO NOVENO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 14/09/2023 GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.-**

Vista la proposición relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE-A) AL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 28 DE SEPTIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó el pasado 19 de julio, mediante real Decreto, una modificación de las prestaciones que reconocen la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Se trata de una serie de medidas que favorecerán a 750.000 personas en situación de dependencia, como la mejora de las prestaciones económicas, el establecimiento de cuantías mínimas y la recuperación de la intensidad horaria de la atención a domicilio, entre otras.

Sin duda, supone una revisión al alza de todas las prestaciones contenidas en la ley de Dependencia que suponen un esfuerzo importante para dar un impulso a esta ley y para mejorar la aplicación de la misma, toda vez que en el 2012 el gobierno del Partido Popular recortó enormemente la intensidad de esta norma. Hay que recordar que en aquel año de 2012 era Secretario de Estado de Servicios Sociales el actual presidente de la Junta de Andalucía Juanma Moreno.

Por un lado, se flexibiliza los requisitos para ser cuidador no profesional, permitiéndose incluso la posibilidad de no ser familiar si así lo solicita la persona en situación de dependencia. Se amplían los grados de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto para ser cuidador, e incluso se va a permitir que se pueda percibir la prestación por cuidador no profesional y tener contratado a otra persona para colaborar en los cuidados del dependiente.

Además, se recuperará también la intensidad horaria de la ayuda a domicilio, puesto que en la actualidad el número de horas que se aprueban para cada caso, en muchos casos no ofrecen una respuesta suficiente a las personas en situación de dependencia. Esta medida es muy importante, no solo porque mejora la atención de las personas en situación de dependencia, sino también porque aumenta las posibilidades de empleo en el sector de la Ayuda a domicilio.

En concreto, para el grado I, se pasará del máximo de 20 horas a entre 20 y 37 horas; en grado II, hasta ahora podían recibir entre 21 y 45 horas y ahora podrán tener entre 38 y 64 horas,

y en el grado III, antes podían acceder a entre 46 y 70 horas y ahora, a entre 65 y 94.

Hay que recordar que en Andalucía el número de horas de ayuda a domicilio en Grado I no superaba nunca las 10 horas desde hace mucho tiempo. Dicho de otra manera, nunca se llegaba al número máximo de las 20 horas. Podía ocurrir que una persona en situación de dependencia que mientras le llegaba la resolución de la Junta de Andalucía recibía la ayuda a domicilio municipal, la que tiene cada ayuntamiento, con 20 horas, al reconocerle la Junta de Andalucía la dependencia lo hacía por 10 horas, con lo cual se podía dar el caso que esa persona dependiente quisiera renunciar a la dependencia.

Por todo lo anterior, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Puente Genil solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Delegación de Bienestar Social y Familias de la Junta de Andalucía a que revise todas las resoluciones otorgadas a las personas en situación de dependencia en Puente Genil con anterioridad al Real Decreto, para que puedan beneficiarse del incremento de las horas de ayuda a domicilio en función del Grado reconocido.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Puente Genil a reforzar el área de Servicios Sociales a fin de que se cumplimenten las revisiones que las personas dependientes tienen que efectuar para tener acceso a las nuevas prestaciones y número de horas de la Ayuda a Domicilio de los grados II y III.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Puente Genil a iniciar una campaña informativa para que las personas en situación de dependencia y sus familias conozcan las nuevas prestaciones y derechos y puedan solicitar las revisiones que le pudieran corresponder conforme al nuevo Real Decreto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio decidirá”.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto segundo del orden del día.

En primer lugar interviene el señor portavoz del grupo político PSOE, D. Esteban Morales Sánchez, para explicar el contenido de la moción.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.18.01 al 2.24.00).

En segundo lugar inicia turno de intervención D<sup>a</sup>. Antonia Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX, manifestando su conformidad con el primer punto de la moción, pero discrepando en relación con el punto segundo que considera que el servicio está correctamente dotado.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.24.20 al 2.25.04).

A continuación realiza su intervención D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político IU, quien considera que esta moción es un claro ejemplo de cómo la política puede mejorar la vida de la gente corriente, y a pesar de su escepticismo sobre la actuación de la Junta de Andalucía dado que cuando Juanma Moreno fue Secretario de Estado por se produjeron los mayores recortes al sistema, van a aprobar la moción.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.25.11 al 2.27.50).

A continuación interviene por el grupo popular D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz del grupo político del PP, manifestando el voto en contra de la moción, dado que parafraseando intervenciones anteriores de D. Esteban Morales “no es necesario aprobar esto porque ya se está trabajando en ello.

Recuerda las mejoras introducidas por el gobierno popular en Andalucía, consistentes en el incremento del precio/hora que perciben las auxiliares por segunda vez en ocho años y que llevaba trece años sin modificarse por el PSOE.

Recuerda también la infrafinanciación del servicio por parte del gobierno de España y explica que las mejoras acordadas tendrán que ser financiadas por el gobierno popular en Andalucía.

Por último explica el esfuerzo y programación realizado por los Servicios Sociales municipales para dar cumplimiento a dichas medidas.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.27.51 al 2.38.21).

Se inicia el segundo turno de intervenciones por D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, quien pregunta a la representante del grupo

popular si desde ahora funciona mejor la Ley de Dependencia que hace algunos años y si se ha reducido las listas de espera.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.38.22 al 2.38.45).

D. Esteban Morales Sánchez, portavoz del grupo político PSOE, es quien agradece el apoyo de IU a la moción y puntualiza que la contribución que estaba establecida al 50% entre Comunidades Autónomas y Estado se redujo al 18% en 2012 gracias al señor Rajoy y que la dotación en los presupuestos del Estado para atender a la Ley de Dependencia en 2023 ha supuesto un incremento de 4600 millones más y de ellos a Andalucía le corresponde 89 millones más 300 millones recibidos para la reducción de listas de espera y calidad del servicio.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.38.46 al 2.47.04).

D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz del grupo político PP, interviene reiterando que la aportación del gobierno de España a pesar de las cifras que ofrece el Sr. Morales sigue siendo inferior al 50% y que la adopción de las nuevas medidas supondrá la necesidad de aportar por parte de la Comunidad Autónoma más cien millones adicionales. Y que desde Servicios Sociales ya se ha informado a los usuarios y se está dando cumplimiento a todos los puntos de acuerdos que propone su moción.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.47.05 al 2.48.04).

El Sr. Alcalde incide en la remisión de cartas a todos los dependientes para que soliciten la ampliación de horas que les pueda corresponder

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.48.05 al 2.50.00).

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con once votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PSOE e IU, y diez votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP y VOX, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

#### **PUNTO DÉCIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 18/09/2023 GRUPO POLÍTICO DEL PP CONTRA LA TRAMITACION DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-**

Vista la proposición relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la

sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,

a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2023, al punto tercero del orden del día.

Se somete a votación la moción con la enmienda transaccional realizada por el grupo político de VOX y es aceptada por el grupo proponente, siendo rechazada por los grupos políticos de PSOE e IU.

En primer lugar se da conocimiento y se reproduce el texto de la moción.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz del grupo político PP, quien recuerda que ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarle al facultad de declarar inmune a un grupo de personas, delitos o evitar que sean juzgados, recuerda el esfuerzo realizado durante la transición, los principios constitucionales, fundamentalmente el de igualdad y el castellano como lengua oficial del estado, tras una larga exposición solicita el voto favorable de los grupos a su moción.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.50.01 al 2.59.25).

Interviene D. Antonia Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX, quien anuncia su voto favorable a la moción, aunque le gustaría que se introdujeran la siguiente modificación: la inclusión del siguiente punto: “Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.”.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 2.59.26 al 3.00.00).

A continuación interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político IU, quien se cuestiona la necesidad de este tipo de mociones recordando que los nacionalismos se alimentan unos de otros. Critica a la moción por teledirigida y partidista.

Aclara que en política el contexto y el lugar mandan en las decisiones. Recuerda medidas similares e incluso de mayor calado adoptadas por gobiernos anteriores del Partido Popular.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 3.00.001 al 3.10.46).

Por el grupo socialista interviene el señor Gómez Morillo, portavoz suplente, con el voto contrario de su grupo a la moción, teniendo en cuenta que trata de un asunto que poco o nada tiene que ver con los intereses de los vecinos de Puente Genil. Considerando que es una cortina de humo para demostrar la incapacidad puesta de manifiesto por el señor Feijóo tras un mes para alcanzar los votos suficientes para su investidura.

El Partido Popular ha dado mucho más en situaciones anteriores para formar gobierno y así el señor Sánchez les recordó las palabras de Arzalluz.

Termina exponiendo que cualquier acuerdo en el marco de la Constitución que permita garantizar la gobernabilidad de España es legítimo.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 3.10.47 al 3.17.15).

D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, portavoz del grupo político PP, pregunta al señor Gómez Morillo si el señor Sánchez durante la campaña electoral planteó a sus votantes su decisión de apoyar una ley de amnistía.

Considera que el precio a pagar es la diferencia en el límite establecido por el señor Feijóo para gobernar. Lamenta la falta de apoyo de los grupos IU y PSOE a la moción.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 3.17.16 al 3.20.29).

Se solicita un segundo turno de intervenciones en el que el señor Sánchez Conde, por IU, recuerda la falta de interés para los vecinos de la iniciativa.

Considera que lo que es un país, una patria, lo define su sociedad, y no quebrar la sociedad es no generar desigualdades y los populares con sus políticas las crean.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 3.20.30 al 3.22.00).

Para concluir el Sr. Alcalde hace referencia a las palabras de importantes líderes socialistas como Alfonso Guerra y Felipe González cuestionando lo que está ocurriendo, encendiendo la luz de alarma sobre los límites que se están traspasando.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta (Minuto 3.22.01 al 3.22.41).

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diez votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PP y VOX, y once votos en contra de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos de PSOE e IU, acordó rechazar la moción que transcrita ha sido.

#### **PUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los *Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados*, comprendidos desde el día 01/09/2023 al 21/09/2023, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 28/09/23, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, se encuentran comprendidos entre la resolución N° 2023/004094 y la resolución N° 2023/00004324.

#### **PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la señora Gallardo Núñez, portavoz del grupo político VOX, se formuló la siguiente pregunta:

Yo quería preguntarle sobre el tema de los recibos del agua. Usted recientemente declaró que era conocedor del problema que se estaba generando con los recibos del agua desde que Emproacsa asumió la gestión desde el pasado 1 de mayo. Han pasado ya cinco meses y son muchos los vecinos que no hemos recibido facturas e incluso en muchos casos ni siquiera se ha procedido a la lectura del contador. Ya nos advirtió el pasado día 6 que la factura sería considerablemente alta, pero nos preocupa que no sólo porque renuevan tarifas más caras, sino también porque corresponderán a más tiempo y a un precio por bloques, cada bloque es más caro que la anterior y si ahora facturan cinco meses de una vez habrá muchos casos en los que se llegará al segundo, al tercero e incluso al cuarto bloque, lo que supondría también un incremento en la factura.

El Sr. Alcalde aclara que desde Emproacsa le habían comunicado que se estaba solucionando ya el problema a lo largo del mes, pero que no se va a cobrar más por superar los bloques, dado que estos bloques se establecen en proporción a consumo y plazo y si estaban establecidos para un trimestre se incrementan

proporcionalmente al período de cobro. En cualquier caso está prevista reunión para cerrar ya el calendario de inversiones para que puedan ir ejecutándose todas conforme está previsto en el convenio y plantearemos esta cuestión.

Por parte del grupo político de IU se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El señor García Aguilar, viceportavoz de grupo, manifiesta que en comisión de obras ya preguntamos por calle Baldomero Jiménez, nos siguen llegando vecinos, a la altura del edificio España, Cruz Roja en una calle de entrada y salida de la Divina Providencia y entrada Agustín Rodríguez que tiene mucho tráfico, existe un socavón cada vez va aumentando, parece ser que es un colector parecido al de Menéndez Pelayo cuando se hundió, entonces para evitar males mayores ruega que lo revisen lo antes posible.

Queríamos saber también cómo se van a cubrir las actividades deportivas eliminadas de yoga y pilates, ya denunciarnos en abril la supresión de estas actividades por el anterior gobierno y ahora nos llegan las personas diciendo que estas actividades se eliminan por ahora, no aparecen en las actividades de octubre, siendo pues es una actividad de salud y prevención nos gustaría saber cuál va a ser la solución que se le va a dar a esta actividad.

Existe un punto negro de basura al final de la calzada, en ese paseo del río donde ya hicieron un vídeo diciendo que aquello estaba fatal, nos llegan los vecinos diciendo que está igual o peor que cuando hicieron el vídeo, nos gustaría saber si va a haber alguna intervención, si se va a solucionar este problema.

Problema del aparcamiento de la continuación del paseo de Cádiz y Bailén que tienen allí al final de la calle donde la acumulación de basura en las particiones entre vecinos para aparcar, la acumulación de escombros también está siendo importante y nos trasladan por su preocupación.

Pregunta por un plan de iluminación del Casco Histórico del pueblo y cuando se va a implementar.

El señor Sánchez Conde, portavoz de grupo, ruega se establezca un diálogo con los colectivos afectados dado que han aprobado ustedes el precio público por el uso de las casetas municipales y se aplica a colectivos que habían solicitado el permiso para hacer alguna actividad en ese espacio antes de que se hiciera pública esta medida, el establecimiento de este precio público, entendemos que se crea con esa aplicación inmediata del precio público, una desventaja a esos colectivos y como mínimo le pedimos un diálogo para aclararles cómo se va a proceder y es necesario que sea un reglamento de uso de esa instalación y que habría también que discriminar entre actividades que se plantean para tener un rédito económico de alguna manera para alguna entidad y actividades que se plantean simplemente a cubrir gastos de actividades de tipo cultural, de tipo social, alguna vez incluso de tipo solidario.

Para terminar y por ser una cuestión de importancia en la que se debe ser transparente le pedimos que nos expliquen públicamente cuáles son las razones que el PER, el Profea de 2022 con las obras que se iban a ejecutar en 2023 no se va a llevar a cabo. Lo que queremos saber si se ha renunciado ya, si se va a renunciar, si se va a buscar una solución, y dónde está el origen de este problema, o qué situación es la que motiva la renuncia, cuánto dinero de la subvención para el Profea va a haber que devolver porque son 700.000 euros, cuánto dinero hay que devolver en intereses, cuántas peonadas se van a perder y cuánto trabajo se va a dejar de dar, cuántos proyectos que se suponía que eran para mejorar urbanísticamente Puente Genil se van a quedar en el tintero y cuánto dinero de compra de suministros y además cuánto dinero se va a dejar de movilizar en un año en blanco por el Profea. Que sepamos

dónde se origina este problema, la motivación de esta renuncia sea por parte de este equipo de gobierno o del equipo de gobierno anterior, porque entendemos que algo inaudito que se pierda el Profea que entendemos que queda muchísimas explicaciones.

El Sr. Alcalde responde que inmediatamente analizarán el problema de c/ Baldomero Jiménez.

En cuanto al tema de las actividades de yoga y pilates, el Concejal Rafael Ruiz responde que el área de deportes está totalmente desmantelada desde la desaparición del Técnico Deportivo y hemos pasado de contar con cuatro monitores que se encargaban de la impartición de estos cursos a tener a un monitor con el que sí podemos disponer, un monitor que se jubiló en 2017 y que no se ha cubierto una plaza, otro monitor que actualmente está de baja médica y otro monitor que parece ser que va a continuar por muy poco tiempo porque tienes 72 años, es una persona que no nos puede pillar de imprevisto que se jubile. Estos monitores están dando mantenimiento, pueden abordar un número limitado de cursos por limitación horaria. Este déficit que no se ha ido cubriendo con personal del Ayuntamiento durante los últimos años se ha tapado con contrataciones públicas y además con contratos menores que se han ido haciendo reiteradamente por trimestre, algo que ya tenemos un informe del 2021 diciendo que esto no es una necesidad puntual. Se tendrá que trabajar para cubrir estas limitaciones, estamos en vía de desarrollo de las bases de un monitor deportivo, lo intentaremos con la mayor seriedad posible y con el objetivo claro de 4 años para tener una estructura fuerte en deportes, no lo que actualmente tenemos, cuando esta estructura vaya creciendo y la tengamos bien ordenada y bien organizada seguro que podemos recuperar todos los cursos de mantenimiento que se han ido perdiendo, yoga, pilates y muchísimas otras actividades públicas que se le puedan dar no sólo a personas mayores sino a los niños.

El Sr. Alcalde responde que el punto negro del río efectivamente está pendiente de ejecutar y que en cuanto al aparcamiento de la zona de calle Bailén están precisamente tratando de organizar una actuación, pero es una actuación que necesita una mayor coordinación, o sea, no es sólo una limpieza sino que estamos tratando de coordinar servicios sociales, policía, servicios generales, para una actuación integral en esta barriada que desde luego es completamente necesaria.

En el tema de residuos estamos intentando dar funciones a algunos de los funcionarios públicos que tenemos en esta casa y tomamos nota del tema de la iluminación en el próximo presupuesto.

En cuanto a la Caseta está teniendo una cantidad de peticiones elevadísima y lo que nos parecía que no era adecuado es que una entidad celebre unas actuaciones y tengan su beneficio y sea el Ayuntamiento de Puente Genil quien tenga que acometer una serie de gastos fijos, porque aunque ellos tienen la obligación de limpiar, pero después se hace un refuerzo de limpieza, también hay un consumo de energía, se hace una inspección previa de la instalaciones, se le recogen los residuos, algunos defectos normales por el uso de de la instalación, en definitiva simplemente para cubrir estrictamente los costes que supone para el Ayuntamiento, entra en vigor desde el momento en el que se ha aprobado y a partir de entonces, pues a todos los que celebren eventos a partir de ese momento y no se le había dado la resolución de autorización para celebrar el acto, pues le recuerda que tienen que pagar esto.

En cuanto al asunto del PFEA de 2022, voy a explicar aquí cuál es la situación. Se trata de tres proyectos, uno era la puesta en valor de la antigua estación ferroviaria de Campo Real, otro era la intervención en una parte en el noroeste del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo y el tercero era la reorganización de acerado e instalaciones en el recinto ferial, desde donde está el aparcamiento hacia abajo, hacia el bosque de los niños que hay al final y que afectaba a las dos siguientes calles.

Obtuvieron resolución de otorgamiento por parte del Servicio Público de Empleo Estatal con fecha de 8 de noviembre de 2022 y las mismas según la instrucción debiesen estar terminadas el 30 de junio de 2023, pueden ser objeto de prórroga para finalizar la ejecución hasta el 30 de septiembre e incluso tener la posibilidad de una segunda prórroga que es la última el 30 de diciembre.

Estos tres proyectos tenían una fecha o sea un plazo de ejecución de nueve meses. El único que se solicitó digamos en tiempo y forma es la actuación en el yacimiento de Fuente Álamo y los otros dos, el de la puesta en valor de la antigua estación de Campo Real y la reorganización del recinto ferial no se han licitado ¿por qué no se han licitado con una anterioridad? porque lo normal es que estando aprobados desde noviembre se hubieran licitado en enero o febrero como máximo y se hubiesen adjudicado el 31 de marzo. No fue así, desconocemos el porqué, la investidura fue el 17 de junio. El plazo medio para la licitación de estos suministros que son SARA es de 70 días. Si nosotros entramos el 17 de junio, estaríamos hablando de comenzar en septiembre una obra con nueve meses de duración y teníamos la obligación de terminar más del 80% el 30 de diciembre.

Lo primero que hicimos fue sentarnos con el SEPE y mantuvimos una conversación para ver si era posible de forma extraordinaria dar una prórroga que nos garantizase que pudiésemos terminar en plazo porque si no se terminaba la obra en plazo el riesgo era que si no habíamos llegado a la ejecución esperada teníamos que devolver el dinero.

Nos dijeron que no era posible una prórroga más allá del 30 de diciembre, por tanto después de reunirnos también con los técnicos desde la Delegación de Obras con el equipo técnico, las conclusiones de los técnicos son que no era ejecutable ese proyecto y que no teníamos ninguna garantía de llegar al 80%.

En años anteriores también se había acudido a contrataciones de empresas privadas para terminar los proyectos del Profea, pero tampoco era ya posible.

Nos hemos encontrado lo que normalmente se encuentra, se denomina un marrón, es decir una cosa que no hay tiempo físico para desarrollarlo. Apelamos aquí a una última conversación con la Subdelegación del Gobierno en la que lo que pediríamos que dadas las circunstancias, que desde luego no son responsabilidad en ningún caso de este equipo de gobierno, nos den una prórroga extraordinaria. Si desde la Subdelegación del Gobierno hubiera cabida a una prórroga extraordinaria hemos tenido conversaciones con el Consejero de Justicia por la parte de materiales que aporta la Junta de Andalucía y también con Diputación de Córdoba en la que muestra su disposición, pero evidentemente está condicionada a lo que diga el SEPE.

La señora Carrillo Núñez, portavoz suplente del grupo político PSOE, plantea que en el presupuesto municipal 2023 se contemplaba un capítulo de inversiones con varias actuaciones por valor de 2.100.000,00 euros que están supeditadas además a una operación de crédito. Nos consta que hace unos meses se inició este expediente invitando a diferentes entidades bancarias para que formulen una oferta. Entendemos que ya se ha recibido esa propuesta por parte de las entidades bancarias y asimismo los servicios económicos habrán estudiado y valorado la documentación. Desde el Grupo Municipal Socialista nos preguntamos si ya ha sido adjudicada esta operación de crédito, ya se ha firmado ese préstamo, con quién en el caso de que sea afirmativo y a qué tipo de interés. Lo que queremos es saber la información sobre esa operación de crédito que contempla varias actuaciones a realizar, importantísimas para la mejora de nuestro municipio.

El señor Gómez Morillo, portavoz suplente del grupo político PSOE, indica que han pasado ya 100 días desde la toma de posesión de los integrantes del nuevo gobierno municipal del Ayuntamiento de Puente Genil y estamos acostumbrados a ver muchas fotografías de los concejales y Alcalde en las Redes Sociales del Ayuntamiento así como página web, pero nos resulta muy llamativo que a día de hoy en la web municipal aún sigue apareciendo las distintas áreas municipales, los concejales del anterior equipo de gobierno. Si cualquier ciudadano o cualquier empresario quiera consultar o disponer de la información acerca de a quién dirigirse

en el Ayuntamiento al día de hoy, lo que encuentran son los datos de concejales del anterior equipo de gobierno. Le rogamos que acometan lo antes posible el cambio de esos nombramientos y de esa presencia en la página web de los concejales del anterior equipo de gobierno para actualizarlo con los datos de los actuales y si creo que es necesario también una actualización de la web. Eprinsa está ya sugiriendo y realizando cambios y contempla una web mucho más dinámica, algo que se le venía requiriendo desde los ayuntamientos de toda la provincia desde hacía ya algún tiempo.

El señor Ruiz Arroyo, portavoz suplente del grupo político PSOE, dio las gracias y lo primero iba a hacer una pregunta al Concejel de Deportes sobre la situación de las actividades, ya formulada, por lo que ruego que se den prisa y recuerdo que en la aldea del Palomar todavía están esperando una explicación.

También recuerda que aún queda pendiente que se comunique a los centros educativos de Puente Genil los días festivos por lo que rogaría al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puente Genil que solvete dicha incertidumbre lo antes posible, ya que como estoy seguro saben que es de su competencia, o quizás no.

La señora Franco Sánchez, portavoz suplente del grupo político PSOE, manifiesta que al Grupo Socialista nos preocupa el retraso de atención que están sufriendo nuestras aldeas desde que está el nuevo equipo de gobierno y que desde junio no han recibido los Alcaldes Pedáneos la dieta por su trabajo y su dedicación a nuestra ciudad, así que rogamos al equipo de gobierno que en reconocimiento a su atención y a su buena labor se articule la forma de pago a la mayor brevedad posible.

El señor López Serrano, portavoz suplente del grupo político del PSOE, indica que en el mes de enero se cubrieron varias plazas de Técnico de la Administración General en el Ayuntamiento. En concreto una de ellas se asignó al área de Obras y Urbanismo. También se ha cubierto la plaza vacante que existía de arquitecto técnico en el mes de junio y ya cubiertas todas estas vacantes que había en la Delegación de Obras y Urbanismo me gustaría preguntarle si se están devolviendo las fianzas de obra.

Ruega la retirada de los carteles de la campaña electoral que se instalaron en mayo y si hay una posible repetición electoral no será antes de enero, luego parece lógico que los retiremos y señala que en el caso concreto del Instituto Manuel Reina están dañando los setos de la vegetación que están justo detrás de esos paneles.

Por último se interesa por la partida de 30.000 euros del presupuesto municipal para la convocatoria de subvenciones a colectivos y le gustaría saber si se va a publicar la convocatoria de este año.

El señor Morales Sánchez, portavoz del grupo político PSOE, indica que el Sr. Alcalde le ha trasladado cada vez que había alguna eventualidad en el Ayuntamiento, entre otras por los problemas que habían encontrado en el tejado del mercado y obtuvo el apoyo a la decisión de intervenir con emergencia, pero parece un poco desleal, no con las personas que formamos el anterior gobierno, sino con el gobierno municipal, que no nos haya comunicado los problemas en la ejecución del PFEA.

Los proyectos del PFEA son reiterados durante todos los años, se encarga una persona en el ámbito urbanístico de los pliegos técnicos y la Técnica de Administración General hace las licitaciones.

Entendemos que no tiene que producirse una orden expresa o explícita sobre este tema porque se producen todo el año y prácticamente todos los años por la misma fecha porque se financia con el préstamo vinculado al presupuesto porque es un proyecto en el que la aportación municipal tiene que sufragarse con el dinero que solicitamos.

Por ello en primer lugar empezamos los que sólo requieren de mano de obra, como este año empezamos el proyecto de Fuente Álamo que nos requería mano de obra, porque solamente hay que contratar al personal y no había material que aportar por parte del Ayuntamiento.

El resto de proyectos se propone que se haga a lo largo del año, como todos los años, de hecho el año pasado empezó efectivamente después y la ejecución se pasó de los meses que tienen estipulados los proyectos y contratamos también a

empresas que fortalecieron la ejecución final, con lo que al final se hicieron las obras, se contrató el material y el personal y aunque tuvimos que hacer una devolución parcial, la obra se queda hecha, las personas se quedan contratadas, los que venden materiales recibieron su importe, etc.

Ahora una vez que ya no tenemos responsabilidad de gobierno se nos dice cuando ya no hay margen que es nuestra responsabilidad, no entendemos por qué no sé comenta antes a la parte a quien se achaca la responsabilidad, podemos convenir en que llega tarde o que llega muy tarde, pero podemos terminarlo hasta marzo como lo hicieron el año pasado.

Definitivamente ha habido años en que se nos ha pedido una devolución que no ha llegado nunca más del 20%, pero la obra se ha hecho en verano y nosotros desde luego estábamos en esa confianza.

Nosotros sí que nos ha sorprendido la devolución sin siquiera decirlo. Ha tenido usted reuniones conmigo, con concejales en las que nos ha trasladado otro tipo de cuestiones que han aparecido, creíamos de forma transparente en ese aspecto, pero una obra de éstas características que no tengamos información. Cuando ya no tenemos ninguna firma en el Ayuntamiento decir que es la culpa de lo anterior, el anterior se fue en mayo porque en junio ni siquiera podíamos firmar ningún contrato con componentes económicos, ninguno porque ya no estaba vigente el nombramiento del interventor hasta el día de la Constitución.

Recuerdo una conversación con la TAG en que me decía que estaba pendiente de que le llevaran unos pliegos por parte del técnico de urbanismo que lo realiza habitualmente, pliegos que son reiterados, iguales más o menos todos los años y que desde luego parece mentira que ahora nos venga en septiembre a decir que es nuestra responsabilidad, entiendo que a alguien no le gustaban los proyectos, entiendo que igual no quiere complicarse la vida, pero si le digo que este Profea se podía haber realizado aunque con alguna devolución parcial.

Por ello ruego que para cualquier otro problema de esas características en los que nos quieran atribuir la dejación, el desmantelamiento de la parte técnica, hombre que nos avise un poquito antes que no espere a que ya no tenga solución.

El Sr. Alcalde, en primer lugar sobre la operación de crédito parece que se ha firmado con la Caja Rural en el mes de agosto y en este caso es el Euribor anual más un 0,16, una oferta que es bastante buena.

En relación con la web municipal estuvimos hablando con Eprinsa, cuando entramos por el tema de la web y tienes razón en que no está actualizada, de hecho cuando hablamos con Eprinsa tardaron tiempo hasta entender que es que nosotros teníamos una versión antigua, que ya parece ser que sólo existía en Puente Genil y efectivamente lo que estamos es cargando toda la información en la nueva web porque nos dijeron que era más operativo, más fácil trasladar ya directamente datos en una nueva que hacer digamos esa transferencia de datos. Esperamos que en breve pueda estar operativa en un plazo razonable, aunque empiece con una información más básica y posteriormente se vayan cargando otras cuestiones.

En cuanto a los representantes en las Aldeas nos ha comentado que teníamos un retraso con el pago de la asignación que tienen los alcaldes pedáneos. Bueno nosotros hemos hecho visitas a varias de las aldea y también saben que tenemos un reparo con respecto a la forma de pago que han tenido hasta ahora, o la gratificación que se venía dando a los alcaldes pedaleos y ya tenemos prácticamente ultimada la fórmula que se va a aplicar a partir de ahora, no hemos pagado por el citado reparo, que era una cosa que se podía subsanar y que como tampoco es un *modus vivendi* la gratificación que reciben, pues entendíamos que se puede, vamos que hay que hacer las cosas lo mejor, atendiendo a la legalidad y vamos a poner en marcha esto en

breve, que además está previsto que se celebre un consejo de alcaldes pedáneos, creo que la semana que viene, donde explicarán todas estas cuestiones.

Con respecto a la fecha y hora de los festivos en el ámbito de la educación estamos a punto de celebrar el Consejo Escolar, para lo cual el Sr. Alcalde pregunta a la señora Delgado Álvarez de Sotomayor, Concejala de Educación, y ésta indica que van a convocarlo, es verdad que siempre se han fijado las fechas de los días festivos en las primeras semanas de septiembre, siempre se ha contado con el Consejo Escolar Municipal para fijar las fechas, por lo menos escuchar su opinión, y es verdad que no lo hemos convocado porque no hemos encontrado ningún papel, ni ninguna lista, ningún listado de los componentes del Consejo Escolar, porque además no hay ningún técnico que estuviera trabajando en el área de educación y entonces hemos estado buscando, no había nadie, ya tenemos localizados los componentes y vamos pronto a convocarlo, a contar con el consejo para elegir esos días.

Nos han comentado el asunto de que se habían cubierto algunas plazas de TAG y nos ha preguntado el señor López por la devolución de los avales, en este sentido tengo que decirle que no va bien, dentro de la reorganización que estamos llevando a cabo y pido algo de paciencia, pero es que en estos días se han nombrado nuevos gerentes, se ha nombrado el coordinador general, y se está preparando una reorganización de todo el Ayuntamiento que va a llevar una reasignación de algunas funciones y esperamos que seamos más ágiles y eficientes, porque es verdad que nos hemos encontrado un gran atasco tanto en materia de licencias como de autorizaciones de licencias, devolución de avales, etcétera y estamos tratando de articular un sistema para poder dar una respuesta más ágil a los ciudadanos.

Respecto a los paneles de la campaña electoral los tenemos que retirar ya, es cierto que vamos tarde, es verdad, están priorizadas las actuaciones en los colegios, habiéndose terminado algunas de las más urgentes, y también estamos ya tratando de poner en carga otras cuestiones y entre ellas se procederá el desmantelamiento.

Con respecto a la partida de 30.000 euros en el presupuesto para ayudas a colectivos, nos parece que articular un procedimiento para ese importe es innecesario, no merece la pena, o sea que montar todo este procedimiento para tan poca asignación y entonces la idea que tenemos es convocarlo una vez que tengamos aprobado el Presupuesto de 2024, y podamos contar con una partida más relevante y que nos permita una licitación o un procedimiento que merezca la pena para estas cuestiones.

Es verdad que no le he consultado, no hemos hablado previamente sobre el tema del PFEA desde luego yo no entiendo lo que ha pasado de verdad y no me lo explico, vamos yo y todos mis compañeros, no nos explicamos cómo una cosa que en última prórroga que acaba el 30 de diciembre no esté licitada como muy tarden en el primer trimestre del año, entiende que salen eventualidades, cosas, pero hombre querer echar este balón fuera es difícil, lo tiene usted complicado señor Morales, yo puse todo el interés desde el principio en querer sacarlo adelante pero bueno cuando las expectativas y los plazos eran los que eran y ante la singularidad de que si no terminábamos más de un porcentaje determinado había que devolverlo todo, la decisión es política, pero lo hemos hecho después de escuchar a los técnicos que son las personas que han gestionado esto durante años, que saben cómo funciona este tema y nos dijeron que eran prácticamente inviable, imposible alcanzar al final de año, no obstante dicho esto vuelvo a hacer la invitación, voy a pedir cita mañana mismo para ver si es posible que esta próxima semana pueda reunirme con la Subdelegada del Gobierno para trasladarle la situación y ver si están dispuestos de forma excepcional a dar una prórroga dada la situación que nos hemos encontrado, que estaríamos dispuestos a abordarlo, si bien desde el punto de vista normativo no lo tenemos favorable, desde luego si hubiera algún tipo de excepción debe de estar en un escalafón más alto donde se puedan tomar este tipo de decisiones y bueno por mi parte nada más muchas gracias a todos por su paciencia y amabilidad se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital 281C3788C0D5F936669669CF140DDB1CEFF14B635E2D273460D3BC7F378E27AE

La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.*

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ANEXO AL ACTA Nº 13/2023 EN SOPORTE AUDIOVISUAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL**

NTI:<http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano:L01140569

Fecha Captura: martes, 10 de octubre de 2023, 10:18

Origen: 1.- Administración

Estado Elaboración: EE01.- Original

Nombre Formato: Archivo MP4 (.mp4)

Tipo documental: TD10.- Acta

Tipo de firma: TF06 (PAdES)

Algoritmo cifrado: SHA2-256 calculado por fragmentos con HASH FILE

Huella electrónica:

281C3788C0D5F936669669CF140DDB1CEFF14B635E2D273460D3BC7F378E27AE

Acceso al público en portal de transparencia:

[https://puentegenil.es/transparencia/plenos/video\\_plenos\\_2023/pleno\\_28\\_de\\_septiembre\\_de\\_2023](https://puentegenil.es/transparencia/plenos/video_plenos_2023/pleno_28_de_septiembre_de_2023)